



**SuperSubsidio**  
Vigilamos tu caja de compensación



MINISTERIO DEL TRABAJO

Código: FO-PIN-CODO-006; Versión: 1



**SuperSubsidio**  
Vigilamos tu caja de compensación

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Edificio World Business Port  
Carrera 69 # 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7  
Teléfonos: 3487777 - PBX: 3487800  
[www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) - e-mail: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)  
Bogotá D.C, Colombia



## SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR

**NIT. 860.503.600-9**

### **CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

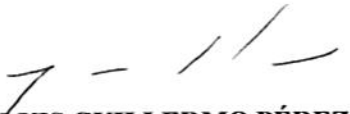
El suscrito, Superintendente doctor **LUIS GUILLERMO PÉREZ CASAS** y la Contadora Pública **JULY ANDREA PÉREZ BEJARANO**, en ejercicio de las facultades legales certifican que la Superintendencia de Subsidio Familiar en virtud de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, aplica el marco normativo incorporado como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública para entidades de Gobierno, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los procedimientos Contables: las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Que se han verificado las afirmaciones sobre la existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación de la información contable contenidas en el juego completo de los Estados Financieros; Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los estados financieros con fecha de corte a **31 de diciembre de 2022** dando cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros de contabilidad generados del sistema oficial de registro SIIF Nación II y los aplicativos auxiliares. Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. Que el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos han sido revelados en los Estados Financieros.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de febrero de 2023.

  
**LUIS GUILLERMO PÉREZ CASAS**  
Superintendente del Subsidio Familiar  
C.C. 49.496.782 de Bogotá D.C

**PEREZ BEJARANO** Firmado digitalmente por  
**JULY ANDREA** PEREZ BEJARANO JULY  
ANDREA  
**JULY ANDREA PÉREZ BEJARANO**  
Contadora Pública TP No 204172-T  
C.C. 1.033.741.722 de Bogotá

# SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 de DICIEMBRE de 2022

(Cifras en pesos)

Cód.	ACTIVO	Nota	2022 DICIEMBRE	Part %	2021 DICIEMBRE	Part %	VARIACIÓN RELATIVA	Var. %
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>97.473.413,24</b>	<b>1,02%</b>	<b>6.012.153.316,05</b>	<b>36,93%</b>	<b>-5.914.679.902,81</b>	<b>-98,38%</b>
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	700.000,00	0,01%	453.841.353,00	2,79%	-453.141.353,00	-99,85%
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5,1	700.000,00	0,01%	453.841.353,00	2,79%	-453.141.353,00	-99,85%
13	Pago por cuenta de terceros	7	96.773.413,24	1,02%	5.558.311.963,05	34,14%	-5.461.538.549,81	-98,26%
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		3.606.148,00	0,04%	3.606.148,00	0,02%	0,00	0,00%
1336	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS	7,1	0,00	0,00%	5.510.515.915,00	33,85%	-5.510.515.915,00	100,00%
1384	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	7,2	93.167.265,24	0,98%	44.189.900,05	0,27%	48.977.365,19	110,83%
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>9.430.203.836,21</b>	<b>98,98%</b>	<b>10.269.361.580,98</b>	<b>63,07%</b>	<b>-839.157.744,77</b>	<b>-8,17%</b>
13	CUENTAS POR COBRAR		0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	100,00%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DÉFICIL RECAUDO	7,3	101.290.865,93	1,06%	75.015.253,84	0,46%	26.275.612,09	35,03%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (C)	7,4	-101.290.865,93	-1,06%	-75.015.253,84	-0,46%	-26.275.612,09	35,03%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	6.470.733.349,00	67,92%	6.966.275.485,00	42,79%	-495.552.136,00	-7,11%
1605	TERRENOS		3.602.536.244,80	37,81%	3.602.536.244,80	22,13%	0,00	0,00%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA		0,00	0,00%	58.978.500,00	0,36%	-58.978.500,00	100,00%
1640	EDIFICACIONES	10,1	1.705.463.755,20	17,90%	1.705.463.755,20	10,47%	0,00	0,00%
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES		4.802.000,00	0,05%	4.802.000,00	0,03%	0,00	0,00%
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO		3.935.000,00	0,04%	3.935.000,00	0,02%	0,00	0,00%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10,2	1.471.911,00	0,02%	1.471.911,00	0,01%	0,00	0,00%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10,3	2.710.451.829,00	28,45%	2.616.035.317,00	16,07%	94.416.512,00	3,61%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVAÇÃO		176.350.000,00	1,85%	176.350.000,00	1,08%	0,00	0,00%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES,	10,4	-1.734.287.391,00	-18,20%	-1.203.297.243,00	-7,39%	-530.990.148,00	44,13%
19	OTROS ACTIVOS		2.959.480.487,21	31,05%	3.303.086.095,98	20,29%	-343.605.608,77	-10,40%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	16,1	141.575.147,66	1,49%	176.086.864,99	1,08%	-34.521.717,33	-19,60%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	16,2	1.440.632.839,55	15,12%	1.459.699.133,95	8,97%	-19.066.294,40	-1,31%
1926	DERECHOS EN FIDECOMISO	16,3	0,00	0,00%	631.017.597,04	3,88%	-631.017.597,04	-100,00%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	14	1.377.272.500,00	14,46%	1.036.272.500,00	6,36%	341.000.000,00	32,91%
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>9.527.677.249,45</b>	<b>100,00%</b>	<b>16.281.514.897,03</b>	<b>100,00%</b>	<b>-6.753.837.647,58</b>	<b>-41,48%</b>
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>100,00%</b>
83	DEUDORAS DE CONTROL	26,1	237.944.000,00		227.359.000,00		10.585.000,00	4,66%
8315	BIENES Y DERECHOS RETRADOS		237.944.000,00		227.359.000,00		10.585.000,00	4,66%
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-237.944.000,00		-227.359.000,00		-10.585.000,00	-4,66%
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		-237.944.000,00		-227.359.000,00		-10.585.000,00	-4,66%





Cód.	PASIVO & PATRIMONIO	Nota	2022 DICIEMBRE	Part %	2021 DICIEMBRE	Part %	VARIACIÓN RELATIVA	Var. %
	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>6.879.817.613,55</b>	<b>72,21%</b>	<b>12.012.172.285,98</b>	<b>73,78%</b>	<b>-5.132.354.672,43</b>	<b>-42,73%</b>
24	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	21	<b>4.847.968.454,71</b>	<b>50,88%</b>	<b>9.705.376.816,89</b>	<b>59,61%</b>	<b>-4.858.008.362,18</b>	<b>-50,05%</b>
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	21,1,1	588.920.899,71	6,18%	548.240.980,49	3,37%	40.679.919,22	7,42%
2402	SUBVENCIÓNES POR PAGAR	21,1,2	3.990.257.258,00	41,88%	8.373.041.374,00	51,43%	-4.382.784.116,00	100,00%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	100,00%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA		21.708.818,00	0,23%	148.120.821,00	0,91%	-126.412.003,00	-85,34%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	21,1,3	247.081.481,00	2,59%	317.505.410,00	1,95%	-70.423.929,00	-22,18%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	21,1,4	0,00	0,00%	319.068.231,40	1,96%	-319.068.231,40	-100,00%
25	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	22	<b>2.031.849.158,84</b>	<b>21,33%</b>	<b>2.306.195.469,09</b>	<b>14,16%</b>	<b>-274.346.310,25</b>	<b>-11,90%</b>
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	22,1	2.031.849.158,84	21,33%	2.306.195.469,09	14,16%	-274.346.310,25	-11,90%
	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.673.341.470,69</b>	<b>28,06%</b>	<b>2.672.271.473,86</b>	<b>16,41%</b>	<b>1.069.996,83</b>	<b>0,04%</b>
27	<b>PROVISIONES</b>	23	<b>2.673.341.470,69</b>	<b>28,06%</b>	<b>2.672.271.473,86</b>	<b>16,41%</b>	<b>1.069.996,83</b>	<b>0,04%</b>
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	23,1	2.673.341.470,69	28,06%	2.672.271.473,86	16,41%	1.069.996,83	0,04%
	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>9.553.159.084,24</b>	<b>100,27%</b>	<b>14.684.443.759,84</b>	<b>90,19%</b>	<b>-5.131.284.675,60</b>	<b>-34,94%</b>
	<b>PATRIMONIO</b>		<b>-25.481.834,79</b>	<b>-0,27%</b>	<b>1.597.071.137,19</b>	<b>9,81%</b>	<b>-1.622.552.971,98</b>	<b>-101,60%</b>
31	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	27	<b>-25.481.834,79</b>	<b>-0,27%</b>	<b>1.597.071.137,19</b>	<b>9,81%</b>	<b>-1.622.552.971,98</b>	<b>-101,60%</b>
3105	CAPITAL FISCAL	27,1	4.592.017.446,09	48,05%	4.582.017.446,09	28,14%	0,00	0,00%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	27,2	4.846.184.703,27	50,86%	3.775.598.402,18	23,19%	1.070.586.301,09	28,36%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		-9.453.683.984,15	-99,22%	-6.760.544.711,08	-41,52%	-2.693.139.273,07	39,84%
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>9.527.677.249,45</b>	<b>100,00%</b>	<b>16.281.514.897,03</b>	<b>100,00%</b>	<b>-6.753.837.647,58</b>	<b>-41,48%</b>
	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	<b>100,00%</b>
91	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	25,2	<b>6.917.115.359,44</b>	<b>45,09%</b>	<b>4.767.602.670,03</b>	<b>45,09%</b>	<b>2.149.512.689,41</b>	<b>45,09%</b>
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFL		6.917.115.359,44	45,09%	4.767.602.670,03	45,09%	2.149.512.689,41	45,09%
93	<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	26,2	<b>305.892.037,00</b>	<b>12,97%</b>	<b>270.764.878,00</b>	<b>12,97%</b>	<b>35.127.159,00</b>	<b>12,97%</b>
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL		305.892.037,00	12,97%	270.764.878,00	12,97%	35.127.159,00	12,97%
99	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>		<b>-7.223.007.396,44</b>	<b>-45,09%</b>	<b>-5.038.367.548,03</b>	<b>-43,36%</b>	<b>-2.184.639.848,41</b>	<b>-45,09%</b>
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-6.917.115.359,44	-45,09%	-4.767.602.670,03	-45,09%	-2.149.512.689,41	-45,09%
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		-305.892.037,00	-12,97%	-270.764.878,00	-12,97%	-35.127.159,00	-12,97%

Firmado digitalmente por  
PEREZ BEJARANO JULY  
ANDREA

PEREZ BEJARANO  
JULY ANDREA

**JULY ANDREA PÉREZ BEJARANO**  
Contadora Pública TP No 204172-T  
C.C. 1.033.741.722 de Bogotá D.C.

**LUIS GUILLERMO PÉREZ CASAS**  
Superintendente del Subsidio Familiar  
C.C. 19.496.782 de Bogotá D.C.



**SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

**ESTADO DE RESULTADOS**

Del 1 al 31 de DICIEMBRE de 2022

(cifras en pesos)

Cód.	CUENTAS	Nota	2022 DICIEMBRE	Part. %	2021 DICIEMBRE	Part. %	VARIACION RELATIVA	Var. %
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>28</b>	<b>107.068.495.683,77</b>	<b>100,00%</b>	<b>106.159.854.215,01</b>	<b>100,00%</b>	<b>908.641.468,76</b>	<b>0,86%</b>
41	INGRESOS FISCALES	28,1	50.404.283.779,00	47,08%	53.020.812.779,00	49,94%	-2.616.529.000,00	-4,93%
	INGRESOS TRIBUTARIOS	28,1,1	50.404.283.779,00	47,08%	53.020.812.779,00	49,94%	-2.616.529.000,00	-4,93%
47	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	28,1,2	56.664.271.904,77	52,92%	53.739.041.436,01	50,06%	3.625.170.468,76	6,03%
4705	FONDOS RECIBIDOS		41.355.283.628,77	38,63%	45.526.810.912,90	42,89%	-4.171.527.284,13	-9,16%
4720	OPERACIONES DE ENLACE		13.884.242.805,00	12,97%	6.148.468.308,11	5,79%	7.735.774.496,89	125,82%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		1.424.685.471,00	1,33%	1.493.762.215,00	1,38%	-39.076.744,00	-2,67%
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>29</b>	<b>104.449.082.009,00</b>	<b>97,55%</b>	<b>106.766.318.074,92</b>	<b>100,57%</b>	<b>-2.317.236.665,92</b>	<b>-2,17%</b>
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29,1	42.844.002.709,59	40,02%	44.601.741.273,65	42,01%	-1.757.738.564,26	-3,94%
5101	SUELDOS Y SALARIOS		10.230.511.720,66	9,56%	9.742.709.741,99	9,18%	487.801.978,67	5,01%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		23.877.711,66	0,02%	16.124.819,00	0,02%	7.752.892,66	48,08%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		2.621.678.366,00	2,45%	2.486.136.423,00	2,34%	135.542.943,00	5,45%
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA		535.923.500,00	0,50%	510.085.200,00	0,48%	25.838.300,00	5,07%
5107	PRESTACIONES SOCIALES		4.480.514.537,13	4,18%	3.510.791.182,42	3,27%	969.723.354,71	27,60%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		1.453.367.064,58	1,37%	1.424.019.107,98	1,34%	29.347.956,60	2,07%
511	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		119.600.165,40	0,11%	134.228.215,00	0,13%	-3.048.552.063,40	-10,90%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29,2	964.330.145,67	0,90%	700.095.346,45	0,66%	264.234.799,22	37,74%
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	29,2,1	27.350.979,50	0,03%	39.718.652,82	0,04%	-12.367.673,32	-31,14%
5380	DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	29,2,2	541.575.148,00	0,51%	516.701.029,00	0,49%	24.874.122,00	4,81%
5388	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	29,2,3	395.404.018,17	0,37%	143.675.667,63	0,14%	251.728.350,54	175,21%
54	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	29,3	3.990.257.258,00	3,73%	8.373.041.374,00	7,89%	-4.382.784.116,00	-52,34%
5424	SUBVENCIONES		3.990.257.258,00	3,73%	8.373.041.374,00	7,89%	-4.382.784.116,00	-52,34%
57	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	29,4	56.650.491.895,74	52,91%	53.091.440.680,62	50,01%	3.559.051.215,12	6,70%
5720	OPERACIONES DE ENLACE		56.650.491.895,74	52,91%	53.091.440.680,62	50,01%	3.559.051.215,12	6,70%
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>2.619.413.674,77</b>	<b>2,45%</b>	<b>-606.464.459,91</b>	<b>-0,57%</b>	<b>3.225.878.134,68</b>	<b>-631,92%</b>
48	OTROS INGRESOS	28,1,3	1.815.850.146,08	1,70%	53.124.740,94	0,05%	1.762.725.405,14	3323,79%
4802	FINANCIEROS		740.802.527,40	0,69%	35.590.397,02	0,03%	705.212.130,38	1980,91%
4808	INGRESOS DIVERSOS		1.077.202.251,20	1,01%	9.890.419,32	0,01%	1.067.311.831,88	10791,37%
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR		1.075.387,48	0,00%	7.643.924,00	0,01%	-6.568.536,52	-85,93%
58	OTROS GASTOS	29,5	13.891.977.805,00	12,97%	6.207.204.992,11	5,86%	7.684.772.812,89	123,80%
5802	COMISIONES		7.735.000,00	0,01%	58.565.000,00	0,05%	-50.830.000,00	-86,79%
5890	GASTOS DIVERSOS		0,00	171.684,00	0,00%	-171.684,00	-100,00%	
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	29	13.884.242.805,00	12,97%	6.148.468.308,11	5,79%	7.735.774.496,89	100,00%
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>27,3</b>	<b>-9.453.683.984,15</b>	<b>-8,83%</b>	<b>-6.760.544.711,08</b>	<b>-6,37%</b>	<b>-2.693.139.273,07</b>	<b>39,84%</b>

PEREZ BEJARANO Firmado digitalmente  
por PEREZ BEJARANO  
JULY ANDREA / JULY ANDREA

**JULY ANDREA PÉREZ BEJARANO**  
Contadora Pública TP No 204172-T  
C.C. 1.033.741.722 de Bogotá D.C.

**LUIS GUILLERMO PÉREZ CASAS**  
Superintendente del Subsidio Familiar  
C.C. 19.496.782 de Bogotá D.C.





**SuperSubsidio**  
Vigilamos tu caja de compensación



MINISTERIO DEL TRABAJO

Código: FO-PIN-CO000-0005, Versión: 1


# SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 de DICIEMBRE de 2022  
(Cifras en pesos)

<b>Saldo Inicial Patrimonio a 31 de diciembre de 2021</b>	<b>1.597.071.137,19</b>
<b>Variaciones Patrimoniales durante el año 2022</b>	<b>-1.622.552.971,98</b>
<b>Saldos del Patrimonio a 31 diciembre de 2022</b>	<b>-25.481.834,79</b>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES			
	SALDO A 31 DICIEMBRE 2022	SALDO A 31 DICIEMBRE 2021	VARIACIÓN
<b>Código</b>	<b>INCREMENTOS</b>	<b>3.775.598.402,18</b>	<b>1.070.586.301,09</b>
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	4.846.184.703,27	3.775.598.402,18
	<b>DISMINUCIONES</b>	<b>-6.760.544.711,08</b>	<b>-2.693.139.273,07</b>
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO (DEFICIT VIGENCIA 2022)	-9.453.683.984,15	-6.760.544.711,08
	<b>PARTIDAS SIN VARIACIÓN</b>	<b>4.582.017.446,09</b>	<b>0,00</b>
3105	CAPITAL FISCAL	4.582.017.446,09	0,00

  
**LUIS GUILLERMO PÉREZ CASAS**  
Superintendente del Subsidio Familiar  
C.C. 19.496.782 de Bogotá D.C.

**PÉREZ BEJARANO** Firmado digitalmente por  
PÉREZ BEJARANO JULY  
JULY ANDREA / ANDREA  
**JULY ANDREA PÉREZ BEJARANO**  
Contadora Pública TP No 204172-T  
C.C. 1.033.741.722 de Bogotá D.C.

## Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	7
1.1. Identificación y funciones.....	7
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto .....	10
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura .....	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	11
2.1. Bases de medición.....	11
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	12
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera .....	13
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	13
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .....	14
3.1. Juicios .....	14
3.2. Estimaciones y supuestos.....	14
3.3. Correcciones contables .....	14
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	14
NOTAS RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS.....	25
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....	25
Composición .....	25
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	27
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	27
Composición .....	27
7.1 Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración .....	29
7.2 Otras cuentas por cobrar.....	29
7.3 Cuentas por cobrar de difícil recaudo .....	30
7.4 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR) .....	30
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....	33
Composición .....	33
10.1. Bienes muebles en bodega.....	34
10.2. Muebles, enseres y equipo de oficina.....	34
10.3. Equipos de comunicación y computación .....	34
10.4. Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo.....	35
Revelaciones adicionales:.....	36
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....	37

Composición .....	37
14.1. Detalle saldos y movimientos.....	38
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS .....	38
Composición .....	38
16.1 Bienes y servicios pagados por anticipado.....	39
16.2 Recursos entregados en administración .....	39
16.3 Derechos en fideicomiso .....	40
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR .....	40
Composición .....	40
21.1. Cuentas por pagar .....	40
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales .....	40
21.1.2. Subvenciones por pagar .....	42
21.1.3. Retención en la fuente e impuesto de timbre .....	43
21.1.4. Otras cuentas por pagar .....	43
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....	43
Composición .....	43
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo .....	44
NOTA 23. PROVISIONES.....	45
Composición .....	45
23.1. Litigios y demandas .....	46
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....	46
25.1. Activos contingentes .....	46
25.2. Pasivos contingentes.....	47
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....	47
26.1. Cuentas de orden deudoras .....	47
26.2. Cuentas de orden acreedoras .....	48
NOTA 27. PATRIMONIO.....	49
Composición .....	49
27.1. Capital.....	49
27.2. Resultado de ejercicios anteriores .....	49
27.3. Resultado de ejercicios.....	50
NOTA 28. INGRESOS.....	50
Composición .....	50
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	51





28.1.1 No tributarios .....	51
28.1.2 Operaciones Interinstitucionales .....	52
28.1.3 Otros ingresos .....	53
NOTA 29. GASTOS .....	54
Composición .....	54
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas.....	55
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	56
29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros .....	56
29.2.2. Depreciación de propiedades, planta y equipo.....	57
29.2.3 Provisiones .....	57
29.3. Transferencias y subvenciones.....	57
29.4. Operaciones interinstitucionales.....	57
29.5. Otros gastos.....	58

**SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
(Cifras expresadas en pesos)

## NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

### 1.1. Identificación y funciones

La Superintendencia del Subsidio Familiar fue creada mediante la Ley 25 de 1981, “*Por la cual se crea la Superintendencia del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones*”, en el artículo 1 determinó: “*Créase adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Superintendencia del Subsidio Familiar, como unidad administrativa especial, esto es, con personería jurídica y patrimonio autónomo, cuya organización y funcionamiento se someten a las normas de la presente ley.*”

El aparte subrayado fue declarado inexecutable por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia número 33 expediente No. 916 del 27 de mayo de 1982, razón por la cual, la Superintendencia del Subsidio Familiar, desde esa fecha carece de personería jurídica y, por ende, pertenece al nivel central de la Administración.

#### Funciones de cometido estatal

La Superintendencia del Subsidio Familiar es la entidad de orden nacional que ejerce inspección, vigilancia y control sobre la administración de los recursos del Sistema del Subsidio Familiar y la gestión de los programas y servicios que se financian con los mismos, para que lleguen a los trabajadores de medianos y menores ingresos y sus familias, así como a la población focalizada con los programas especiales del gobierno.

Esta Superintendencia tiene a su cargo la supervisión de las Cajas de Compensación Familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema del subsidio familiar para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad en los términos señalados en la ley.

La entidad fue reestructurada mediante Decreto 2595 de 2012 por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se determinan las funciones de sus dependencias.

Las funciones de la Superintendencia están enmarcadas en el artículo 24 de la Ley 789 de 2002 y en los Decretos 2150 de 1992 y 2595 de 2012. Sus principales funciones son:

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con la organización y funcionamiento de las Cajas de Compensación Familiar; las demás entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar, en cuanto al cumplimiento de este servicio y las entidades que constituyan o administren una o varias de las entidades sometidas a su vigilancia, siempre que comprometan fondos del subsidio familiar.

- Reconocer, suspender o cancelar la personería jurídica de las entidades sometidas a su vigilancia.
- Velar por el cumplimiento de las normas y principios relacionados con la eficiencia, eficacia y solidaridad y el control de gestión de las Cajas de Compensación Familiar o las entidades que estas constituyan, administren o participen, como asociadas o accionistas, con relación a la prestación de los servicios sociales a su cargo.

La Superintendencia del Subsidio Familiar está a cargo del Superintendente, servidor público de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, quien ejercerá la dirección con la inmediata colaboración de sus delegadas, así: para Estudios Especiales y Evaluación de Proyectos, para la Gestión y para la Responsabilidad Administrativa y Medidas Especiales. Mediante Decreto Presidencial 1795 del 30 de agosto de 2022, se nombra con las funciones de Superintendente al Luis Guillermo Pérez Casas.

La sede principal de la Superintendencia del Subsidio Familiar queda ubicada en la Carrera 69 No. 25B – 44 en los pisos 3, 4 y 7 del Edificio World Business Port en la ciudad de Bogotá – Colombia, en donde desarrolla sus actividades.

## 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Superintendencia de Subsidio Familiar dando cumplimiento a las Resoluciones 533 de 2015 sus resoluciones modificatorias tales como la Resolución 425 de 2019 “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, expedidas por la Contaduría General de la Nación preparó sus Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022.

Así mismo, se han venido aplicando las respectivas Resoluciones, Circulares Externas, Instructivos y Conceptos que incorporan modificaciones, desarrollos o interpretaciones de algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública bajo la aplicación del nuevo Marco Normativo.

Para dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, se tomaron como referencia los siguientes documentos expedidos por la Superintendencia del Subsidio Familiar:

- Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno, aprobado el 14 de diciembre de 2017 bajo la Resolución 0926 de 2017, por recomendación realizada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en cesión del 30 de noviembre de 2017.
- Políticas de Operación- Sistema Integrado de Gestión- SIG: en el que se define el manejo que debe dar la entidad a la información, para que fluya de otras dependencias hacia el Grupo de Gestión financiera - Área Contable y los soportes e información que deben allegar los responsables.

### Registro de operaciones

De acuerdo con lo señalado en el Libro 2 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la entidad registra sus operaciones en dicho sistema. Para ello la entidad tiene en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades. Los asientos realizados por comprobante contable manual en el



aplicativo SIIF Nación se registran conforme a la normal ejecución del cierre mensual, y de acuerdo con las fechas límite para efectuar registros en el macro proceso contable de SIIF Nación.

Para la presentación de la información financiera y contable de la Superintendencia del Subsidio Familiar en el SIIF Nación II, se cuenta con la PCI (Posición del Catálogo Institucional) 36-01-07 MINISTERIO DEL TRABAJO - SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

Dentro del plan de contingencia de la entidad para transmisión de información contable en caso de fallas en el SIIF Nación II, el Grupo de Gestión Financiera de la Superintendencia del Subsidio Familiar realiza mensualmente un backup (copia de seguridad de respaldo) de la información generada por contabilidad, incluyendo los libros contables generados de SIIF Nación como el Libro Mayor y el Libro Diario, los cuales cumplen con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación y son fuente de información para el reporte el Consolidador de Hacienda e Información Pública- CHIP.

Los sistemas de información que dan soporte y sirven como apoyo al macro proceso contable del SIIF – NACION de la Superintendencia del Subsidio Familiar, son los siguientes:

- **Sistema NEON:** El Grupo de Gestión Administrativa apoya su manejo y control de los bienes de la entidad, en cuanto a ingresos, traslados, depreciación, amortización, y control de los bienes tangibles e intangibles de la entidad.
- **Sistema NOVASOFT:** El Grupo de Gestión de Talento Humano apoya sus procesos de administración y liquidación de nómina, así como sus componentes de seguridad social y descuentos a los empleados, de igual forma maneja las posiciones de la planta global como nombramientos, encargos, renunciaciones.
- **Libro de Excel:** Se administra la información de los procesos jurídicos a favor y en contra de la Superintendencia por parte de la Oficina Asesora Jurídica, y se reporta en el mismo formato al Grupo de Gestión Financiera, ya que no existe un módulo específico en SIIF Nación. El detalle del estado de cada proceso lo administra directamente la Oficina proveedora de la información.

La administración y control de legalizaciones y amortizaciones, esta última derivadas de los convenios interadministrativos suscritos con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, así como las alícuotas mensuales de los bienes y servicios pagados por anticipado como seguros y arrendamientos, se lleva su control en hoja de cálculo en Excel dado que el SIIF Nación no maneja el nivel de auxiliar requerido para estos registros.

## Limitaciones y deficiencias que inciden en el proceso contable:

### SIIF Nación

**Bancos:** SIIF Nación no tiene entre sus reportes disponibles, un libro de bancos que contenga la información consolidada de: fecha de pago, descripción, tercero, Orden de pago Presupuestal, Orden de pago No presupuestal, No de cheques usados en el mes, movimientos y saldos, que sirve como soporte para la elaboración de las conciliaciones bancarias, ocasionando que la tesorería consolide dicha información de manera manual.

**Deudores:** En el caso del registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva, es imposible definir más de un tipo de gasto para un rubro presupuestal, lo cual imposibilita el registro contable automático

por separado de las incapacidades asumidas, auxilio de maternidad y de incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el 3er día asumido por la EPS).

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros de la Superintendencia de Subsidio Familiar se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia para Entidades de Gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), con base en la Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), así como, el marco conceptual, procedimientos contables, el catálogo general de cuentas, guías de aplicación, doctrina contable pública y otras disposiciones legales aplicables a las entidades públicas.

Con relación al Estado de Flujo de Efectivo nos permitimos informar que de acuerdo con la Resolución 033 del 10 de febrero de 2020 por el cual se modifica el parágrafo 1 del Art. 2 de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del Art. 4 de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las entidades de Gobiernos, la CGN resuelve:

*“Parágrafo 1. El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública”*

Sin embargo, en atención a la Resolución No. 283 de 2022\*, por la cual se modifica el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo de las entidades de gobierno. Este cambio es producto de la retroalimentación del proceso de regulación realizada por la CGN con las entidades públicas y demás interesados, así como del intercambio de experiencias con expertos nacionales e internacionales y con organismos de regulación contable en diferentes países.

Así las cosas, esta resolución modifica el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, en el literal d) del subtítulo *“Primer periodo de aplicación”*, estableciendo que *“La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”*.

Los estados financieros de la Superintendencia de Subsidio Familiar han sido preparados por los administradores de la entidad y fueron aprobados por el Representante Legal y el contador de la entidad el 15 de febrero de 2023.

### 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Dentro del proceso contable de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se han definido responsables y actividades que permitan dimensionar la debida identificación, clasificación, medición, registro, medición posterior, (registro de ajustes) y revelación (presentación de estados financieros), para lo cual, y de acuerdo con la estructura organizacional de la entidad, se han desarrollado adecuadamente las etapas del proceso contable, en tal sentido, que la información y los documentos soportes a través de los cuales fluye la información de los diferentes procesos desarrollados por la entidad son bases para reconocer contablemente los hechos económicos de la entidad.

Por lo tanto, la Superintendencia del Subsidio Familiar garantiza que la información fluya adecuadamente y logre oportunidad y calidad en los registros.

La Superintendencia del Subsidio Familiar, no agrega o consolida información de unidades o fondos sin personería jurídica, en razón a que la entidad actúa como una única entidad contable pública con código de consolidación N° 910500000 ante la Contaduría General de la Nación y ante Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la Unidad Ejecutora en SIIF Nación 36-01-07.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Incluir las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, así:

### 2.1. Bases de medición

A continuación, se describen las principales mediciones y prácticas contables que la Superintendencia del Subsidio Familiar, adoptó en el manual de Políticas Contables bajo la Resolución 0926 de 2017, así:

- Fueron incorporados en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultados, los hechos económicos que cumplieron la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, que tienen la probabilidad de generar un potencial de servicio asociado y que tienen un valor que se puede medir con fiabilidad.
- Los activos y pasivos son medidos en general al costo, por el valor de la transacción origen dependiendo de la forma en que se obtienen y se asumen respectivamente. Para el caso de los activos se incluyen aquellos costos atribuibles dependiendo su colocación en condiciones de utilización y destinación, salvo aquellos adquiridos en una transacción sin contraprestación, donde la medición se realiza conforme a lo determinado en la Política Contable de ingresos con y sin contraprestación. Para la medición posterior de activos y pasivos se tendrán en cuenta las mismas bases de medición inicial a excepción de la disminución por efecto de depreciación acumulada para propiedad, planta y equipo; y deterioro acumulado si llegare a presentarse, cuyo indicio deberá ser informado al Grupo de Contabilidad por el área proveedora de la información correspondiente, para el respectivo cálculo y registro contable.
- El método de depreciación utilizado es el de línea recta y las vidas útiles de los activos depreciables son las definidas en el proceso de avalúo realizado a los bienes de la entidad mediante el contrato 090 del 25 de agosto de 2017. Una vez terminada la depreciación de los bienes, estos pasan a ser controlables para el Grupo de Gestión Administrativa y reconocidos en cuentas de orden para control.
- El cálculo de las provisiones relacionadas con litigios y demandas en contra de la Superintendencia del Subsidio Familiar se determina de acuerdo con lo previsto en la Resolución 0075 de 2017 “*Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad*”.
- Los soportes documentales de la totalidad de las operaciones registradas están respaldados con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.



- Se realiza conciliación de información de forma periódica mensual, con el fin de conciliar la información generada por las diferentes áreas y la información registrada en la contabilidad de la Superintendencia.
- Los asientos contables manuales se registraron conforme a la normal ejecución de cierre mensual, de acuerdo con las fechas límites para efectuar registros en el macro proceso contable del SIIF Nación.
- La información producida por las diferentes dependencias de la entidad es la base para el reconocimiento contable de los hechos económicos; por lo tanto, las bases de datos producidas y administradas en las diferentes dependencias, así como los aplicativos complementarios de dicha información, se constituyen en soportes de la contabilidad los cuales permanecen en la dependencia correspondiente. Las dependencias que generen información y que tengan a su cargo los aplicativos que sirven de auxiliares para la contabilidad, deben asegurarse que se efectúen las copias de seguridad de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad en materia de seguridad de la información.

## 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las partidas incluidas en los Estados Financieros se expresan en pesos colombianos. El desempeño de la entidad se mide y es reportado a la ciudadanía en general, los entes de control y a los distintos usuarios de la información financiera y contable pública en pesos colombianos.

La Superintendencia de Subsidio Familiar estableció materialidad en el Manual de Políticas contables lo siguiente:

En cuanto a los **Activos**:

-Sea identificable y controlado por la entidad, que se obtenga un potencial de servicios o beneficios económicos futuros o sirva para fines administrativos, que se espera utilizarlos en el giro normal de su operación en un periodo que exceda de un (1) año y su valor individualmente considerado sea igual o superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente SMLMV.

En cuanto a los **Pasivos**:

- Se reconocerán como otros pasivos las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Independiente de que se originen y dada su naturaleza, en la Superintendencia del Subsidio Familiar, los otros pasivos se clasifican al costo, teniendo en cuenta que estos corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales.

En cuanto a los **Ingresos y Gastos**:

La Superintendencia del Subsidio Familiar reconocerá un ingreso si:

- Incrementa los beneficios económicos o el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos),
- Dan como resultado aumentos del patrimonio,
- No están relacionados con los aportes para la creación o reestructuración de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- Tiene control sobre el activo,
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad

En la Superintendencia del Subsidio Familiar, se reconocerán como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

Con independencia de la materialidad, la entidad también dará cumplimiento a lo establecido en el Marco conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera en el que indica: *“La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad”*.

### 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Los equivalentes de efectivo se medirán de acuerdo al precio de la transacción; dado que la Superintendencia no opera cuentas o transacciones en moneda extranjera no se requerirá ningún tipo de re expresión. En caso de que en algún evento futuro se requiera el uso de Equivalentes al efectivo en monedas diferentes a la moneda funcional se utilizarán los criterios de reconocimiento inicial plasmados en el párrafo 2.1.1 de las **“NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS”** en las entidades de gobierno la cual indica: *“Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros”*

### 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

En cumplimiento a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, actualizado según la Resolución 425 de 2019: **“5. Hechos ocurridos después del periodo contable 5-1 Hechos Ocurridos después del periodo contable que implican ajuste: Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes: a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable; b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido; c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas; d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades; e) la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y f) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.**

La Superintendencia de Subsidio Familiar, evaluará aquellos eventos que ocurren entre el final del período sobre el que se informa (diciembre 31) y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, a fin de determinar si dicha situación con efecto económico y/o financiero deberá generar un ajuste o revelación en los estados financieros del período en la medida que esta situación sea material de importancia relativa. De acuerdo con la Resolución 182 del 17 de mayo de 2017 artículo 1° numeral 3.3 establece la fecha de Publicación de los Estados Contables por parte de la CGN; *la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponde a la fecha en la que se apruebe que los diferentes*

*usuarios tengan conocimiento de estos.* En tal sentido, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros de la Superintendencia de Subsidio Familiar es la fecha establecida por la Contaduría General de la Nación para realizar la trasmisión de información con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), en ese sentido, la información que se considere importante revelar se encontrara detallada en las notas específicas.

## NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

### 3.1. Juicios

Los juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

### 3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones contables resultantes por definición pocas veces serán iguales a los resultados reales. Los valores reconocidos como provisiones son las mejores estimaciones de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Los siguientes son los juicios y estimaciones contables con efecto más significativo en la preparación de los Estados Financieros de la Superintendencia del Subsidio Familiar:

- Deterioro
- Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes
- Litigios
- Vida útil de propiedad, planta y equipo

### 3.3. Correcciones contables

La Superintendencia de Subsidio Familiar, dará cumplimiento a lo ítem 17.5.5 Corrección de errores de periodos anteriores de la política contable “Cambios en las estimaciones contables y corrección de errores”. Con respecto a la vigencia 2022 no se presentaron correcciones por errores materiales, ni se presentaron cambios en las políticas contables.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Superintendencia de Subsidio Familiar preparó su información contable según lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables que compila lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Su actualización, se realiza cuando la Contaduría General de la Nación efectúe una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, cuando por revisión en su contexto en casos puntuales, o por juicio del Contador de la entidad se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.



Las políticas contables de la Superintendencia de Subsidio Familiar se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros.

Se consideran como principales políticas contables propias las siguientes:

- **Efectivo y equivalentes al efectivo:**

Reconocerá como efectivo y equivalentes al efectivo, aquellos recursos que se mantienen para el uso inmediato y los cuales son redimibles fácilmente sin estar sujetos a riesgos de cambios significativos en su valor de mercado. La maduración de los instrumentos de efectivo y equivalentes al efectivo no superan los tres meses desde su fecha de adquisición.

Dentro de esta categoría de efectivo y equivalentes al efectivo se encuentran elementos como:

- Caja,
- Depósitos en instituciones financieras,
- Efectivo de uso restringido,
- Equivalentes al efectivo.

El efectivo y los equivalentes al efectivo se clasifican en activos corrientes, debido al corto vencimiento de estos instrumentos financieros el valor de mercado será igual al valor en libros.

- **Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación y sin contraprestación:**

Las cuentas por cobrar son derechos a favor de la entidad, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se pueden derivar tanto de transacciones sin contraprestación (por ejemplo, impuestos, ingresos no tributarios y transferencias) como con contraprestación (venta de bienes, prestación de servicios, entre otros).

La SSF aplica el principio de contabilidad de causación, con el fin de presentar las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de su actividad misional de forma oportuna, en cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

La SSF reconocerá como cuentas por cobrar si:

- Son derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades.
- Se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la jurisdicción Contencioso Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió. De lo contrario, se reconocen esos derechos potenciales como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son objeto de revelación.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

- **Préstamos por cobrar:**

Los préstamos por cobrar son los recursos financieros que la Superintendencia del Subsidio Familiar, reconocerá como prestamos por cobrar si:

- Se destinan los recursos financieros para el uso por parte de un tercero.
- Se espera a futuro por el uso de un tercero de los recursos, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Convenios suscritos ICETEX:

La Superintendencia del Subsidio Familiar reconoce el préstamo por cobrar en la legalización de los convenios que cuentan con las siguientes condiciones:

- El capital recuperado por el tercero ingresará al Fondo constituido aumentando la disponibilidad del mismo
- Por Capital recuperado se entiende el capital girado más los intereses generados durante el periodo de estudios

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado.

Los Fondos de Administración creados en el Marco de Convenios Interadministrativos suscritos por la SSF, cuentan con reglamentos operativos, en donde se encuentran estipuladas las condiciones y tasas de interés pactadas.

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

La SSF dejará de reconocer un préstamo por cobrar cuando los derechos:

- Expiren,
- Se renuncie a ellos
- Cuando los riesgos y las ventajas inherentes al préstamo por cobrar se transfieran.

Para el efecto, se disminuirá el valor en libros del préstamo por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

- **Propiedad planta y equipo:**

Se reconocerá como un elemento de propiedades, planta y equipo si:

- Los activos tangibles empleados por la SSF son para la prestación de servicios o para propósitos administrativos.
- Los bienes muebles que posea la SSF son con el propósito de generar ingresos producto de su arrendamiento

- Los bienes inmuebles arrendados tienen un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.
- Las construcciones en curso derivado de las obligaciones de construcción estipuladas en los convenios de infraestructura.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable, esto es, como mínimo un año. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Como parte del proceso de análisis a realizar para determinar si existe o no control sobre un elemento de propiedades, planta y equipo, se tendrá en cuenta, entre otros aspectos (no exclusivos ni todo incluyentes):

- La titularidad legal
- El acceso al bien, o la prestación de servicios a través del mismo.
- La disponibilidad de decidir sobre el bien o elemento.
- La capacidad para negar o restringir su uso a un tercero
- La forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos
- La existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La SSF calculará la depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo a través del método de Línea Recta. El método de depreciación será aplicado de manera uniforme en todos los periodos. No obstante, lo anterior, la SSF podrá realizar cambios que estime convenientes y aplicar métodos de depreciación de acuerdo a las características y naturaleza de los activos que posee, siempre y cuando dichos métodos sean de reconocido valor técnico, y siempre con el objetivo de utilizar el método que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente.

La depreciación cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La SSF revisará al menos al finalizar cada periodo contable el valor residual, la vida útil y el método de depreciación. Si producto de las revisiones la SSF realizara un cambio, y si existiere un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Estos impactos deberán reflejarse como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política contable adoptada por la SSF para los Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Los terrenos de la SSF no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

La SSF considera que los bienes que componen las propiedades, planta y equipo adquiridos mediante transacciones con o sin contraprestación, son incorporados a la entidad con el propósito de ser utilizados para el cumplimiento del objetivo misional institucional hasta el final de la vida útil estimada, razón por la cual



los beneficios económicos o su potencial de servicio se reducen en forma significativa a través de su vida útil. Por tal razón establece el valor residual como (\$0) cero pesos.

Los elementos de propiedades, planta y equipo de la SSF son “Activos No Generadores de Efectivo” ya que estos activos son mantenidos para la prestación de servicios a título gratuito o a precios de no mercado (la SSF no genera rendimientos en condiciones de mercado), y con fines administrativos.

Dentro de este grupo se incluye las Construcciones en Curso derivada de los Convenios Interadministrativos, en donde la SSF mantiene el control de estos bienes durante la ejecución de las obras y hasta la finalización de la misma. Estas construcciones pueden ser susceptibles de deterioro, teniendo en cuenta los factores internos y externos en que pueden incurrir durante la ejecución de la obra.

Para la determinación del deterioro de los elementos de propiedades, planta y equipo, la SSF se apoyará en las definiciones de la *Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo* para las entidades de gobierno.

Las áreas responsables de cada elemento de propiedades, planta y equipo serán las encargadas de realizar las evaluaciones pertinentes a fin de verificar el estado de estos bienes y determinar a través de un memorando si su estado es:

- Inservible,
- Obsoleto,
- Inservible por cambio,
- Inservible por renovación de equipos,
- Inservible por daño total, o parcial,

Esta información será el soporte para que se realice el documento o acto administrativo que legalice dicho proceso.

#### • **Recursos entregados en administración:**

Los recursos entregados en administración a terceros representan los recursos a favor de la SSF, originados en la entrega de recursos en administración, en el marco de los convenios interadministrativos, de asociación y cooperación celebrados con otras entidades públicas, fiducias mercantiles, entidades sin ánimo de lucro y organismos internacionales, para la ejecución de proyectos con el fin de dar cumplimiento a la actividad misional, para el funcionamiento de la SSF o como beneficio para sus funcionarios.

De la misma manera, estos convenios podrán tener la modalidad, en la entrega de los recursos como anticipos, los cuales no pueden superar el 50% del valor del convenio.

La entidad es responsable de la acusación oportuna del aporte, el control de los recursos entregados, la legalización de los recursos de acuerdo con la ejecución y la liquidación de los convenios.

La SSF reconocerá como Recursos Entregados en Administración y demás operaciones así:

- Los recursos entregados por la SSF que corresponden a los aportes acordados para la ejecución de los convenios.

- Los recursos entregados por la SSF que corresponden a Anticipos otorgados para la ejecución de los convenios.
- Los Recursos entregados por la SSF, para la constitución de Patrimonios Autónomos.

Estos derechos deben reconocerse por su importe original o por el valor convenido, el cual es susceptible de actualización de conformidad con las disposiciones legales vigentes, o con los términos contractuales pactados, en las siguientes cuentas contables

- Recursos entregados en administración
- Derechos en fideicomiso

- **Activos intangibles:**

Un activo intangible se reconocerá si, y solo si:

- Es identificable
- Es controlado por la entidad;
- Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad;  
y
- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Un activo es identificable si:

- Es separable, y
- Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal

La SSF controlará un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos del activo y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros cuando:

- La SSF puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes y servicios a través del activo;
- Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad;
- El intangible le permite disminuir sus costos y gastos, o
- El intangible le permite a la SSF mejorar la prestación de sus servicios.

La SSF evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la entidad respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La SSF no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la SSF identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente:

- Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización.

Los activos intangibles se medirán por el costo.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual determinado por la SSF para esta clase de activos es cero, debido a que la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumirán todos los beneficios económicos del mismo.

La SSF ha determinado que el método de amortización, es el de línea recta.

La SSF reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso.

Como mínimo al final del periodo contable la SSF evaluará si existen indicadores de deterioro del valor de sus activos, y de existir, la SSF estimará el valor recuperable de los mismos; y en caso contrario no estará obligada a esta estimación.

La SSF dará de baja un activo intangible cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando:

- Se dispone del elemento
- El activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.
- La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

- **Cuentas por pagar:**

La SSF reconocerá como cuentas por pagar las operaciones de la entidad si:

- Adquiere obligaciones con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades
- Se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Esto será por el valor de la contraprestación recibida, descrito en las respectivas facturas, cuentas de cobro, actas de liquidación de contrato, declaraciones de impuestos o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por pagar.

La SSF, por intermedio de los supervisores de contratos, evaluará la probabilidad de existencia de una obligación relacionadas con los contratos y convenios y establecerá de forma fiable aquellas obligaciones que no se han reconocido, por la falta de documentación establecida, en los Estados Financieros afectando la obligación de pago contra el pasivo real.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

La SSF dejará de reconocer una Cuenta por Pagar cuando las obligaciones:

- Se paguen
- Expiren
- El acreedor renuncie a ella
- Se transfieran a un tercero

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

- **Beneficios a los empleados:**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios a largo plazo o por terminación del vínculo laboral o contractual.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;
- requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o



- obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

La SSF reconocerá los beneficios otorgados a corto plazo a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Hacen parte de tales beneficios:

- Los sueldos,
- Prestaciones sociales y aportes a la seguridad social;
- Los incentivos pagados y
- Los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando la SSF consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la SSF efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

- **Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes**

Las provisiones son reconocidas cuando la Superintendencia tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad.

El importe reconocido como provisiones es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Los pasivos y activos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de entrada y salida de recursos, incluyendo aquellos cuyo valor no pueda estimarse.

### Litigios y demandas

La SSF deberá evaluar los activos, pasivos contingentes o provisiones derivados de las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en la hoja de cálculo de Excel en la cual llevan la administración y control de los procesos judiciales del estado, y el cual se toma como base para el tratamiento contable a que haya lugar y revelar en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se deberá tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de los procesos Judiciales en contra de la SSF, se establecen las siguientes categorías, así:

- Probabilidad de pérdida ALTA: Más del 50% (Probable) reconocimiento de un pasivo como provisión
- Probabilidad de pérdida MEDIA: Superior al 25% e Inferior o igual al 50% (Posible) reconocimiento en cuentas de orden
- Probabilidad de pérdida BAJA: entre el 10% y el 25% (Posible) reconocimiento en cuentas de orden
- Probabilidad de pérdida REMOTA: Inferior al 10% (Remota) no requiere de registro contable

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra de la entidad, no serán objeto de reconocimiento en cuentas de orden de control.

Una vez realizada esta calificación se obtiene la probabilidad de pérdida del proceso.

Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA más del 50% de probabilidad de pérdida de la demanda, se registrará la provisión contable, de acuerdo a las pretensiones determinadas para el proceso.

La medición posterior se hará ajustando el valor de las pretensiones indexándolas y calculando el valor presente neto de la misma.

#### • **Ingresos sin y con contraprestación**

De acuerdo con las operaciones, hechos y transacciones los ingresos de la Superintendencia corresponden a:

Ingresos sin contraprestación:

- Ingresos No Tributarios-Multas
- Ingresos No Tributarios-Intereses
- Ingresos No Tributarios-Sanciones
- Operaciones Interinstitucionales – Transferencias recibidas por la SSF de la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional (DGCPTN), para los gastos establecidos en la Ley de presupuesto como son de funcionamiento e inversión.
- Operaciones de enlace y Operaciones sin Flujo de Efectivo con la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional (DGCPTN)
- Otros Ingresos- Financieros
- Ingresos Diversos-Recuperaciones

Ingresos con contraprestación

Ingresos Diversos- Fotocopias

La SSF reconocerá un ingreso si:

- Incrementa los beneficios económicos o el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos)
- Dan como resultado aumentos del patrimonio
- No están relacionados con los aportes para la creación de la SSF.

El reconocimiento de los Ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos; por ejemplo, el reconocimiento del ingreso ocurre junto con el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios, o junto con la disminución en los pasivos resultado de la renuncia o extinción del derecho de cobro por parte del acreedor.

Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

La aplicación del principio de devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial de servicio de un activo o en los beneficios económicos, dado que tiene como objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, además de poder medirse con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

La SSF, para los propósitos de reconocimiento, clasificará los ingresos originados en transacción con o sin contraprestación.

#### • **Gastos**

Se reconocerán como gastos los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento de los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad, en todo caso dando cumplimiento al principio de devengo.

El reconocimiento se da:

- En el aumento de pasivos o disminuciones de activos
- En la entrega de bienes o prestación de servicios, cuando la entidad distribuye bienes o servicios en forma gratuita
- En la utilización de procedimientos sistemáticos y racionales de distribución, con el uso de activos tales como propiedad, planta y equipo e intangibles.

La categoría de los gastos de la Superintendencia del Subsidio Familiar se lista a continuación:

- Administración y operación
- Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones
- Operaciones institucionales
- Otros gastos

Dentro de los efectos y cambios significativos en la información contable de la Superintendencia, es importante señalar que se dio aplicación del Art. 3.2.1. “*Depuración contable permanente y sostenible*” del Procedimiento de Control Interno Contable. Para lo cual se adelantó depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

(Tomado del Manual de Políticas Contables de la superintendencia del subsidio familiar-Versión 1.0)

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS  
 NOTA 9. INVENTARIOS  
 NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES  
 NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES  
 NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN  
 NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS  
 NOTA 17. ARRENDAMIENTOS  
 NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN  
 NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA  
 NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR  
 NOTA 24. OTROS PASIVOS  
 NOTA 30. COSTOS DE VENTAS  
 NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN  
 NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE  
 NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)  
 NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA  
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS  
 NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES  
 NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

# ACTIVO

NOTAS RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS  
**A 31 DICIEMBRE DE 2022**

(Cifras expresadas en pesos)

Los grupos, cuentas y subcuentas que requieren una revelación en detalle debido a su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera de la Superintendencia de Subsidio Familiar corresponden a:

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### Composición

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	700.000,00	453.841.353,00	-453.141.353,00

*“La SSF reconocerá los activos financieros que se clasifican en: efectivo y equivalentes de efectivo, los cuales representan los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la Superintendencia del Subsidio Familiar y que utiliza en el desarrollo de su cometido estatal.*

*Esta política se aplicará a elementos como:*





- *Caja general y caja menor,*
- *Depósitos bancarios (cuentas corrientes y de ahorro) en moneda nacional*
- *Efectivo de uso restringido.*
- *Equivalentes al efectivo.*
- *Otros títulos cuya intención sea el pago de compromisos a corto plazo o fondos con vencimientos menores a tres (3) meses.*

*Dentro de las generalidades para el reconocimiento del efectivo y equivalentes al efectivo la Superintendencia del Subsidio Familiar reconocerá como efectivo y los equivalentes de efectivo se consideran activos financieros y se constituyen en medio de pago y con base en ellos se cuantifican y reconocen las transacciones en los estados financieros.*

*Se incluyen las inversiones que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:*

- *Son fácilmente convertibles en efectivo*
- *Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor*
- *Tienen un vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de su adquisición.*

*Las particularidades de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo de la SSF, se describen a continuación:*

***Efectivo:*** *Comprende los dineros en Caja (general o menor), que transitoriamente se encuentren en la tesorería y los depositados en Instituciones Financieras, en cuentas de ahorro o corrientes en moneda nacional, incluyendo los de uso restringido.*

***Caja menor:*** *La administración considerará la necesidad de establecer cajas menores, las cuales se constituirán al inicio de cada periodo contable, mediante acto administrativo. En dicho acto se designará al responsable de su administración, su cuantía, finalidad, y la base de gastos que se puedan realizar en cada rubro presupuestal.*

***Cuentas corrientes y cuentas de ahorros:*** *La Entidad debe mantener los dineros recibidos en cuentas corrientes y de ahorros, con la disponibilidad para atender los pagos de las obligaciones derivadas de su objeto social en la oportunidad para el cumplimiento de las relaciones contractuales, así mismo, la administración de los depósitos financieros de la Superintendencia del Subsidio Familiar se ejecutará bajo los parámetros y las directrices impartidas por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.*

*Los recursos provienen principalmente de:*

- *Recursos provenientes de las contribuciones realizadas por las Cajas de Compensación Familiar, para el sostenimiento de la Superintendencia.*
- *Recursos provenientes de transferencias directas efectuadas por la Dirección del Tesoro Nacional para el mejoramiento y fortalecimiento institucional y los cuales tienen destinación específica para funcionamiento e inversión.*
- *Recursos provenientes de sanciones, multas, reintegros, etc.*

*Con fundamento en las conciliaciones bancarias mensuales, el Grupo de Gestión Financiera Contable – Tesorería, efectuará mensualmente seguimiento a las partidas conciliatorias con el fin de que estas sean depuradas con base en la información aportada por las entidades bancarias.*

**Efectivo de uso restringido:** La Superintendencia del Subsidio Familiar valida si posee restricciones de carácter legal o económico sobre los fondos de efectivo y equivalentes al efectivo, que corresponda a aquellos recursos que no están disponibles para su uso inmediato. Para esto la Superintendencia del Subsidio Familiar debe identificar las partidas que, atendiendo a los respectivos soportes documentales, contractuales y/o legales, tienen limitaciones para su disponibilidad, y por tanto son objeto de reclasificación a las subcuentas que conforman este grupo.

**Equivalentes a efectivo:** Representan recursos colocados a corto plazo y de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Entre algunas de las características de los equivalentes de efectivo se encuentran:

- No se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.
- Debe poder ser fácilmente convertible a una cantidad determinada de efectivo.
- Debe estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.
- En el caso de inversiones, deben tener un vencimiento próximo de al menos tres meses o menos desde la fecha de adquisición”.

(Tomado del Manual de Políticas Contables de la superintendencia del subsidio familiar -Versión 1.0, Política contable de efectivo y equivalentes al efectivo)

## 5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	DETALLE	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	%
CTA CORR 470169990194 DAVIVIENDA	GASTOS DE PERSONAL	700.000,00	453.841.353,00	-453.141.353,00	-99,85%

La variación que se presenta en la cuenta 1110 “**Depósitos en instituciones financieras**”, corresponde a los valores liquidados de la Planilla de Seguridad Social y Parafiscales del mes de diciembre y PILAS retroactivas por valor de \$403.939.800 y el valor de \$49.901.553 corresponde a descuentos realizados en nómina del mes de diciembre por Libranzas, AFC y Pensiones Voluntarias que están pendientes de orden de pago extensiva a 31 diciembre de 2021. Mientras para la vigencia 2020 el saldo corresponde a la Planilla de Seguridad Social y Parafiscales del mes de diciembre por valor de \$313.709.100 y \$2.672.700,00 corresponde a las deducciones practicadas a los funcionarios en la nómina del mes de diciembre, este proceso de extensivas fue realizado por la pagaduría de la entidad quedando un saldo a 31 de diciembre de 2022 de \$700.000, que corresponde a una AFC del banco BBVA, la cual se paga en el mes siguiente.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.606.148,00	3.606.148,00	0,00
SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0,00	5.510.515.915,00	-5.510.515.915,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	93.167.265,24	44.189.900,05	48.977.365,19
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	101.290.865,93	75.015.253,84	26.275.612,09
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-101.290.865,93	-75.015.253,84	-26.275.612,09

*“Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen cobros por incumplimientos de contratos, los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.*

*La Superintendencia del Subsidio Familiar aplica el principio de contabilidad de devengo, con el fin de presentar las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de su actividad misional de forma oportuna, en cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.*

*La Superintendencia del Subsidio Familiar reconocerá como cuentas por cobrar si:*

- *Son derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades.*
- *Se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.*

*Las operaciones que se derivan en cuentas por cobrar, son:*

- ***INCAPACIDADES:*** *Los pagos pendientes a cargo de las Empresas Prestadoras de Salud-EPS y la ARL de las incapacidades médicas de menos de 180 días; las licencias de maternidad y las de paternidad, reconocidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar de acuerdo con lo estipulado por el Grupo de Gestión del Talento Humano.*
- ***CONTRIBUCIONES:*** *El reconocimiento de los documentos de causación realizados en el SIIF Nación en los cuales se reconoce el valor de la contribución que las Cajas de Compensación Familiar consignan a la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DTN, para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar durante cada vigencia fiscal.*
- ***MULTAS:*** *El reconocimiento de estas cuentas por cobrar se realiza en el momento en que se emiten las resoluciones que establecen las respectivas multas, las cuales se imponen a las instituciones respecto de las cuales la Superintendencia del Subsidio Familiar tenga funciones de inspección y vigilancia, a los administradores, empleados o revisor fiscal de las mismas, previo el debido proceso.*
- ***SANCIONES:*** *Corresponde al valor de los próximos recaudos relacionados con los procesos de jurisdicción coactiva y sancionatoria cuyas decisiones ya fueron ejecutoriadas pero el pago está pendiente de realizar por parte de los funcionarios sancionados.*
- ***RESPONSABILIDADES FISCALES:*** *El reconocimiento de estas cuentas por cobrar se realiza por conceptos como procesos de jurisdicción coactiva.*
- ***ENAJENACIÓN DE BIENES:*** *El reconocimiento de los valores por los cuales se vendieron o enajenaron bienes propios de la Superintendencia.*
- ***OTROS COBROS:*** *Que efectúe la Superintendencia que puedan controlar y medirse con fiabilidad”.*

(Tomado del Manual de Políticas Contables de la superintendencia del subsidio familiar -Versión 1.0, Política contable de cuentas por cobrar)

## 7.1 Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración

La variación de la cuenta 1336 “**Saldos Disponibles En Patrimonios Autónomos Y Otros Recursos Entregados En Administración**” del 100,00%, corresponde a la imputación del documento de recaudo No. 5622 registrado por la SSF en junio del 2022 aplicación de la Circular Externa 002 de 28 de enero de 2021 con asunto: “*Cumplimiento a normas sobre Reintegros y Saldos en Fiduciarias- Patrimonios Autónomos y/o Convenios Administrativos, Art.24 de la Ley 2063 de 2020*”.

Dando alcance a lo anterior, y teniendo en cuenta que la Superintendencia bajo el convenio interadministrativo N° 093 de 2017 suscrito con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos para formular, estructurar y ejecutar proyectos inmobiliarios y/o de infraestructura física, mediante la coordinación de acciones que permitan la materialización de los proyectos específicos, señalando los predios de propiedad de la Superintendencia que serán objeto de desarrollo inmobiliario, a través de acuerdos específicos que definan de manera concertada las partes*”, y que esta entidad a su vez constituyó el Patrimonio Autónomo P.A FC PAD SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR con la Fiduciaria Colpatría y de acuerdo al Art. 24 de la Ley 2063 de 2020 que establece el reintegro de recursos que hayan sido girados a entidades financieras, la Fiduciaria Colpatría el 07 de mayo de 2021 reintegró a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DTN, los recursos que fueron girados para el proyecto y que a la fecha no hayan sido pagados a los beneficiarios finales. A razón de lo anterior, se le asignó a esta Superintendencia el Documento de Recaudo por Clasificar N°5530421.

Por lo tanto, y en aplicación al principio contable de devengo, el cual define: “*las transacciones o hechos económicos se registraren en el momento en que ocurren, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro*” se reconoció en la subcuenta 133601001 “Reintegros de tesorería” de la cuenta 1336 “SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN” el reintegro de recursos realizado por la Fiduciaria Colpatría a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DTN, operación que se vuelve recíproca entre la Superintendencia de Subsidio Familiar y la DTN, sin embargo con el comprobante manual 4824 se realizó la imputación del documento de recaudo y esta cuenta queda completamente en cero.

## 7.2 Otras cuentas por cobrar

CONCEPTO	DETALLE	2022	2021	ALOR VARIACIÓN
PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	INCAPACIDADES	80.970.877,75	40.541.368,22	40.429.509,53
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	RENDIMIENTOS ICETEX	12.196.387,49	3.648.531,83	8.547.855,66

En la subcuenta 138426 “Pago por cuenta de terceros” de la cuenta 1384 “Otras cuentas por cobrar”, se reconoce el valor de la cartera por incapacidades que está pendiente de pago por parte de la EPS, AFP o ARL, el cual una vez aplicado del cálculo de indicios de deterioro según la metodología propia de la Superintendencia, se les realizó ajuste por deterioro el cual es reportado en la cuenta 1386.



Identificación	Descripción	2022	2021
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	11.288.809,00	4.233.500,66
860.011.153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	6.818.861,00	208.762,00
800.130.907	SALUD TOTAL EPS	73.417,00	73.417,00
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	21.389.274,00	10.969.868,00
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	17.049.458,15	14.634.154,26
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	5.074.232,41	5.241.495,31
800.088.702	EPS SURAMERICANA S. A	18.006.804,00	3.412.973,00
800.140.949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A	0,00	356.228,79
805.000.427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	0,00	277.381,52
805.001.157	EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	121.152,00	0,00
830.113.831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	1.075.389,00	289.295,00
830.009.783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	0,00	37.783,00
901.097.473	MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	61.039,19	794.069,68
900.226.715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	12.442,00	12.440,00
	<b>TOTALES:</b>	<b>80.970.877,75</b>	<b>40.541.368,22</b>

En la subcuenta 138490 “Otras cuentas por cobrar” de la cuenta 1384 “Otras cuentas por cobrar”, se reconoce los rendimientos financieros del mes de diciembre de la respectiva vigencia y que no han sido transferidos a la Dirección de Tesoro Nacional según lo definido en la cláusula séptima del Convenio Interadministrativo N°199 de 2007 en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y la Superintendencia.

### 7.3 Cuentas por cobrar de difícil recaudo

En la cuenta 1385 “cuentas por cobrar de difícil recaudo” se reconoce lo definido en el concepto No. 20182000050101 de 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación:

*“Reclasificación a cuentas por cobrar de difícil recaudo:*

*La entidad debe reclasificar la cartera pendiente de cobro a las cuentas por cobrar de difícil cobro cuando, de manera objetiva, se demuestra que se presentan, entre otras, condiciones tales como: (i) una mora superior a un determinado número de días en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del deudor, de acuerdo con las políticas de gestión de cobro de la entidad; (ii) el desmejoramiento de sus condiciones crediticias del deudor; (iii) se evidencian circunstancias que impiden ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro y/o, (iv) se estima que la probabilidad de recaudo es inferior a la probabilidad que ello no ocurra”*

Así como lo definido en el numeral 2.8.2 Cuentas por cobrar de difícil recaudo de la Política Contable de Cuentas por Cobrar:

*“Se registrará como cuentas por cobrar de difícil recaudo, el resultado del cálculo del deterioro por cada tipo de cartera. Es preciso indicar que sobre el valor deteriorado se debe continuar realizando las actuaciones jurídicas necesarias para el cobro y recuperación de cartera, es decir, no se pierde el derecho al cobro sobre la cartera deteriorada”.*

### 7.4 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)

*“Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.*

*Si se tienen cuentas por cobrar con entidades que entren en proceso de liquidación se deteriorarán en un 100% y se reclasificarán a cuentas de difícil cobro.*

*Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.*

### 2.8.1 Indicios de deterioro

*Estas evidencias objetivas se podrán documentar con el cumplimiento de los siguientes parámetros y los demás que se consideren pertinentes:*

- *Declaración de quiebra del deudor*
- *La falta de cumplimiento de los acuerdos de pago pactados por parte del deudor*
- *Insolvencia, iliquidez, o dificultades financieras del deudor*
- *Desaparición o muerte del deudor*
- *Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.*

*El cálculo de deterioro de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se realizará conforme a la metodología propia definida por la entidad, y para ello se tendrá en cuenta la guía y el modelo determinado para cada tipo de cartera”. (Tomado del Manual de Políticas Contables de la superintendencia del subsidio familiar -Versión 1.0, Política contable de cuentas por cobrar)*

En la medición posterior de las Cuentas por Cobrar a 31 de diciembre de 2022 se presenta una variación de \$26.275.612,09, que corresponde al aumento en el valor determinado como deterioro por incapacidades al final de periodo contable de la vigencia 2022 respecto a 2021, así:

Identificación	Descripción	2022	2021
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	-81.955.075,85	-56.734.466,74
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	-19.036.714,59	-17.205.419,69
805.000.427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	0,00	-1.075.367,41
901.097.473	MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	-299.075,49	0,00
	<b>TOTALES:</b>	<b>-101.290.865,93</b>	<b>-75.015.253,84</b>

## NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

La Política Contable de Préstamos por Cobrar contempla:

*“Se aplicará a los recursos financieros que la Superintendencia del Subsidio Familiar destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero, como por ejemplo la cartera que genera el convenio que presentan préstamos concedidos por instituciones no financieras (ICETEX), con destino a los empleados de la entidad para estudio.*

*En su numeral 3.5 RECONOCIMIENTO se define las generalidades para el Reconocimiento de los Préstamos por Cobrar, así:*

*Los préstamos por cobrar son los recursos financieros que la Superintendencia del Subsidio Familiar, reconocerá como prestamos por cobrar si:*

- *Se destinan los recursos financieros para el uso por parte de un tercero.*

- *Se espera a futuro por el uso de un tercero de los recursos, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.*

### **Convenio suscrito con ICETEX**

*La Superintendencia del Subsidio Familiar reconoce el préstamo por cobrar en la legalización de del convenio, que cuenten con las siguientes condiciones:*

- *El capital recuperado por el tercero ingresará al Fondo constituido aumentando la disponibilidad de este.*
- *Por Capital recuperado se entiende el capital girado más los intereses generados durante el periodo de estudios.*

*La Superintendencia del Subsidio Familiar no tiene la intención de que los recursos destinados para la financiación de estudios para los funcionarios sean devueltos, sino que, prevé que desde el inicio los recursos puedan ser condonados a favor de los funcionarios o que, en caso de incumplimiento, el funcionario asuma el pago de su capacitación, y conforme a lo que establezca el reglamento operativo del fondo.* Subrayado fuera de texto

A su vez se ha venido aplicando el concepto N° 20172000000201 de 2017 emitido por la Contaduría General de la Nación el cual define:

*“Se reconocerá un préstamos por cobrar, cuando la Entidad espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable por parte del funcionario, a la luz de lo indicado en la Norma de préstamos por cobrar, y conforme a lo que establezca el reglamento operativo del fondo, con independencia que corresponda a un crédito total o parcialmente condonable, registrando un débito en la subcuenta 141525 – Créditos a empleados, de la cuenta 1415 – PRÉSTAMOS CONCEDIDOS, contra un crédito en la subcuenta 190801 – En administración, de la cuenta 1908 – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN”.*

*“Se reconocerá un activo por concepto de bienes y servicios pagados por anticipado cuando se traten de recursos destinados para la realización de estudios que, en principio, no se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable por parte del funcionario beneficiado, siempre que esté condicionado al posterior cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, caso en el cual, se registrará un débito en la subcuenta 190515 – Otros beneficios a los empleados, de la cuenta 1905 – BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO, contra un crédito en la subcuenta 190801 – En administración de la cuenta 1908 – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN”.*

*“Se registrará un gasto en la subcuenta 510803 – Capacitación, bienestar social y estímulos, de la cuenta 5108 – GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS, cuando se trate de recursos en beneficio a los empleados para la realización de estudios, de los cuales no se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable por parte del funcionario beneficiado, así como no se prevé el cumplimiento a futuro, de condiciones y requisitos”.* Subrayado fuera de texto.

De las opciones indicadas en el concepto emitido por el Ente rector en materia contable, la SSF aplicó lo definido en la segunda opción, es decir, al no esperarse a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable por parte del funcionario beneficiado, siempre que esté condicionado al posterior cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado. El valor de la cartera ejecutado bajo

el Convenio Interadministrativo N°199 de 2007 en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y la Superintendencia se encuentra reconocido en la subcuenta 190515 Otros beneficios a los empleados de la cuenta 1905 – BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

Por tal motivo la SSF no tiene registro de reconocimiento, medición inicial o posterior en la Política Contable de Préstamos por Cobrar.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VR VARIACIÓN
TERRENOS	3.602.536.244,80	3.602.536.244,80	0,00
BIENES MUEBLES EN BODEGA	0,00	58.978.500,00	-58.978.500,00
EDIFICACIONES	1.705.463.755,20	1.705.463.755,20	0,00
REDES, LÍNEAS Y CABLES	4.802.000,00	4.802.000,00	0,00
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	3.935.000,00	3.935.000,00	0,00
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.471.911,00	1.471.911,00	0,00
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.710.451.829,00	2.616.035.317,00	94.416.512,00
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	176.350.000,00	176.350.000,00	0,00
DEPREC. ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-1.734.287.391,00	-1.203.297.243,00	-530.990.148,00
<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>6.470.725.371,00</b>	<b>6.966.277.506,00</b>	<b>-495.552.135,00</b>

*“Describir el tratamiento contable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los saldos de las cuentas que integran el grupo de Propiedades, Planta y Equipo, como activos tangibles empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta y se esperan utilizar durante más de un periodo contable en la Superintendencia del Subsidio Familiar.*

*La Superintendencia del Subsidio Familiar reconocerá como propiedad, planta y equipo los activos que cumplan los siguientes requisitos:*

- Se trata de un recurso tangible identificable y controlado por la Superintendencia del Subsidio Familiar, del cual es probable que obtenga un potencial de servicios o beneficios económicos futuros o sirva para fines administrativos, que se espera utilizarlos en el giro normal de su operación en un periodo que exceda de un (1) año.*
- Su valor puede ser medido con fiabilidad, el cual corresponde en general al valor nominal que se ha acordado con el proveedor adicionado en los costos incurridos para el montaje, construcción y tránsito.*
- Su valor individualmente considerado es igual o superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente.*
- Que la Entidad reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien, teniendo en cuenta los términos de la negociación pactada en la adquisición, para lo cual en cada adquisición se evaluará el tema por parte del responsable de la adquisición.*
- En la adquisición de bienes inmuebles se debe reconocer y registrar en forma separada el valor del terreno y de la edificación.*



*Los activos que no cumplan los requisitos o no superen los montos anteriores se reconocerán como gastos en el periodo. No obstante, la Superintendencia del Subsidio Familiar en cabeza del Grupo de Gestión Administrativa llevará el control administrativo de estos bienes en el módulo de propiedades, planta y equipo identificándolo separadamente de aquellos que están contabilizados como activos”*

(Tomado del Manual de Políticas Contables de la superintendencia del subsidio familiar -Versión 1.0, Política contable de propiedad planta y equipo)

### Terrenos:

El saldo de esta cuenta refleja el valor del predio de propiedad de la Superintendencia del Subsidio Familiar, con escritura Pública 2555 del 28 de mayo de 1982 conformado por la matricula inmobiliaria N° 50C-1484188 CHIP AAA0090XAOE, ubicado en la CL 45A #9- 36 de la ciudad de Bogotá.

El saldo de esta cuenta refleja el valor de la edificación propiedad de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicado en la CL 45A #9- 36 de la ciudad de Bogotá D.C. Dentro de la ejecución del convenio interadministrativo N° 093 de 2017 entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y la Superintendencia del Subsidio Familiar, el cual tiene como objetivo “*Aunar esfuerzos para formular, estructurar y ejecutar proyectos inmobiliarios y/o de infraestructura física, mediante la coordinación de acciones que permitan la materialización de los proyectos específicos, señalando los predios de propiedad de la Superintendencia que serán objeto de desarrollo inmobiliario, a través de acuerdos específicos que definan de manera concertada las partes*”, a corte de 31 de diciembre de 2022 en los informes remitidos por el patrimonio autónomo Fiduciaria Colpatria no se ha recibido información para cargar mayores valores al inmueble, por tal motivo el valor entregado para la ejecución del proyecto a la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas se encuentra registrado en la cuenta 1336 “saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración” y los rendimientos generados del convenio están reconocidos en la cuenta 1926 “derechos en fideicomiso”. (Ver Nota 7.1 Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración)

### 10.1. Bienes muebles en bodega

Con corte a 31 de diciembre de 2022, a variación obedece a los computadores que se encontraban en bodega los cuales fueron asignados a funcionarios de la entidad

### 10.2. Muebles, enseres y equipo de oficina

	2022		2021	
	No.	COSTO HISTORICO	No.	COSTO HISTORICO
Muebles y Enseres	1	1.471.911,00	1	1.471.911,00

El valor reflejado representa los elementos en servicio de propiedad de la Superintendencia destinados a apoyar la gestión administrativa. Como se puede observar no hubo variación, la entidad cuenta con un (1) mueble en servicio (mesa de ping pong) el cual se pasó en servicio en el mes de febrero de 2021.

### 10.3. Equipos de comunicación y computación

	2022		2021	
	No.	COSTO HISTORICO	No.	COSTO HISTORICO
Eq. De Comunicación	7	701.342.262,00	7	701.342.262,00
Eq. De Computación	199	2.009.109.567,00	174	1.914.693.055,00

Representan los elementos en servicio destinados a apoyar la gestión administrativa de la Superintendencia, la cual está conformada por las adquisiciones de infraestructura tecnológica como lo son computadores, CPU, scanner, servidores. La variación con respecto al mismo período del año anterior corresponde principalmente a las adquisiciones de infraestructura tecnológica realizadas por la Superintendencia en la vigencia 2022.

#### 10.4. Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo

CODIGO	DETALLE	DEPRECIACIÓN ACUMULADA		VARIACIÓN
		2022	2021	
168501001	Edificios y casas	-210.989.760,00	-168.791.808,00	-42.197.952,00
168503009	Líneas y cables de telecomunicaciones	-4.802.000,00	-4.802.000,00	0,00
168505006	Equipo de apoyo diagnóstico	-1.364.264,00	-970.772,00	-393.492,00
168506001	Muebles y enseres	-306.650,00	-159.458,00	-147.192,00
168507001	Equipo de comunicación	-215.777.283,00	-145.122.711,00	-70.654.572,00
168507002	Equipo de computación	-1.154.089.014,00	-765.883.758,00	-388.205.256,00
168508002	Terrestre	-146.958.420,00	-117.566.736,00	-29.391.684,00
<b>TOTAL DETERIORO ACUMULADO</b>		<b>-1.734.285.369,00</b>	<b>-1.203.295.243,00</b>	<b>-530.990.148,00</b>

La variación en la cuenta 1685 depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo por valor de \$-530.990.148,00 corresponde al aumento de la alícuota por depreciación por los elementos adquiridos durante la vigencia 2022 por parte de la Superintendencia, los cuales cumplieron con los requisitos para ser reconocidos como activos y son objeto de depreciación mensual.

*“El método que aplicará la Superintendencia del Subsidio Familiar para depreciar los bienes será el de línea recta, el cual se utilizará uniformemente para todos los periodos; para este fin, la vida útil empleada será la establecida en el software auxiliar del SIIF Nación administrado por el Grupo de Gestión Administrativa, el cual se emplea para el manejo y control administrativo de los bienes de propiedad de la Superintendencia del Subsidio Familiar; esta se medirá por grupos homogéneos que correspondan a elementos similares y que presten servicios de naturaleza similar a la Superintendencia.*

*La depreciación no cesará cuando el activo no esté en uso. La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este.*

*El Grupo de Gestión Administrativa de la Superintendencia del Subsidio Familiar revisará la vida útil y el método de depreciación de los bienes, al menos una vez durante la vigencia y si existiere un cambio significativo en estas variables, deberá informar al Grupo de Gestión Financiera; de ser necesario podrá fijarse una vida útil diferente y revelar tal situación en las Notas a los Estados Financieros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable.*

#### **Vida Útil**

*La Superintendencia del Subsidio Familiar para los bienes de la entidad determinó que las vidas útiles son las establecidas en el software auxiliar del SIIF Nación administrado por el Grupo de Gestión Administrativa. Las vidas útiles serán revisadas al menos una vez durante la vigencia o cuando se requiera por parte del Grupo de Gestión Administrativa, considerando indicios como obsolescencia, nuevas tecnologías o las condiciones actuales de propiedades, planta y equipo. En todo caso, la estimación de la vida útil de los bienes se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con otros activos similares.*

### **Valor residual**

*Es el valor estimado que la Superintendencia del Subsidio Familiar podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil*

*Para los activos la Superintendencia del Subsidio Familiar se considerará que los beneficios económicos se consumen en su totalidad, por tanto, el valor residual es cero”. (Tomado del numeral 4.7.1 Depreciación de la Política Contable de Propiedad, Planta, y Equipo)*

La Superintendencia ha determinado las siguientes vidas útiles de los elementos de propiedades, planta y equipo en el software auxiliar del SIIF Nación y administrado por el Grupo de Gestión Administrativa, así:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)
TIPO	CONCEPTOS	
INMUEBLES	EDIFICACIÓN	40
	TERRENOS	INDETERMINADA
MUEBLES	EQUIPO DE TRASPORTE	6
	EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	10
	EQUIPOS DE COMPUTACION	2
	EQUIPOS DE COMUNICACION	10
	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS USADOS	10
	LINEAS Y CABLES DE TELECOMUNICACIONES	2
	MUEBLES Y ENSERES	10
INTANGIBLES	LICENCIAS Y SOFTWARE	INDETERMINADA

### **Revelaciones adicionales:**

**“Deterioro:** *Los elementos de propiedades, planta y equipo de la Superintendencia del Subsidio Familiar son “Activos No Generadores de Efectivo” ya que estos activos son mantenidos para la prestación de servicios a título gratuito o a precios de no mercado (la Superintendencia del Subsidio Familiar no genera rendimientos en condiciones de mercado) y con fines administrativos.*

*La Superintendencia del Subsidio Familiar reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. La Superintendencia evaluará al menos una vez durante la vigencia si existen indicios de deterioro para lo cual recurrirá a fuentes externas e internas; si existe algún indicio, estimará el valor recuperable para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado, para ello se utilizará la (Guía de deterioro para activos no generadores de efectivo); en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable. Si cualquiera de los valores calculados, valor razonable menos costos de disposición y su valor en uso, excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor. Si no es factible medir el valor razonable menos los costos de disposición, se podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.*

*Cuando se reconozca una pérdida por deterioro del valor, las depreciaciones se calcularán, partiendo del nuevo valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante”. (Tomado del numeral 4.7.2 Deterioro de la Política Contable de Propiedad, Planta, y Equipo)*

Según lo informado por el Grupo de Gestión Administrativa bajo Memorando: 3-2023-000365 de 03 de febrero de 2023 respecto a los indicios de deterioro de los activos no generadores de efectivo de la

Superintendencia a 31 de diciembre de 2022 se indica: “*se identificó que los mismos no presentan deterioro con corte al 31 de diciembre de 2022 debido a que la entidad realiza mantenimientos preventivos y correctivos a los bienes*”.

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

### Composición

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	1.377.272.500,00	1.036.272.500,00	341.000.000,00

*“Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se espera usarlos durante más de un año.*

*Los activos intangibles se definen como bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Superintendencia del Subsidio Familiar tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.*

*Son cinco las condiciones que se necesitan para reconocer un activo intangible:*

- **Que sea identificable:** cuando es susceptible de separarse de la Entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación. También cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.
- **Que la Entidad posea el control:** Es decir tiene la capacidad para obtener los beneficios económicos futuros que procedan del activo y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

*Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando:*

- puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible,*
- puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad,*
- le permite, a la entidad, disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios,*
- le permite, a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.*

- **Que produzca beneficios económicos futuros:** cuando la Entidad puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios a través del activo, o puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo, o le permite a la Entidad disminuir sus costos o gastos

*Todos los softwares, aplicativos y licencias operativas, se reconocerán como activos intangibles, siempre que cumplan con las tres (3) condiciones expuestas anteriormente, que su cuantía sea superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente y que su vida útil sea superior a un (01) año.*

*(Tomado de la Política Contable de intangibles)*

## 14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	2022	2021	VARIACIÓN
	SOFTWARE	SOFTWARE	
<b>Saldo Inicial 01 enero de 2021</b>	<b>1.036.272.500,00</b>	<b>383.687.400,00</b>	<b>652.585.100,00</b>
más ENTRADAS (DB)	341.000.000,00	652.585.100,00	-311.585.100,00
menos SALIDAS (CR)	0,00	0,00	0,00
menos Baja en Cuentas (CR)	0,00	0,00	0,00
<b>Subtotal</b>	<b>1.377.272.500,00</b>	<b>1.036.272.500,00</b>	<b>341.000.000,00</b>
menos DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0,00	0,00	0,00
menos DETERIORO ACUMULADO	0,00	0,00	0,00
<b>VALOR EN LIBROS</b>	<b>1.377.272.500,00</b>	<b>1.036.272.500,00</b>	<b>341.000.000,00</b>

Bajo el memorando N° 3-2023-000262 del 25 de enero de 2023 la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones informa el aumento en el valor del software SIMON y DAVINCI. De igual forma se indica que la vida útil de los dos sistemas es indefinida, considerando que el sistema es funcional para la misión y funciones de la SSF y no se tiene intención de darlos de baja, el valor residual de los dos sistemas es cero, ya que no se tiene la intención de venderlo.

A corte de 31 de diciembre de 2022, ninguno de los sistemas presenta indicios de deterioro, en razón que se cuenta con soporte de mantenimiento y actualización permanente.

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

### Composición

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	141.575.147,66	176.096.864,99	-34.521.717,33
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	1.440.632.839,55	1.459.699.133,95	-19.066.294,40
DERECHOS EN FIDEICOMISO	0,00	631.017.597,04	-631.017.597,04

*“Los bienes y servicios pagados por anticipado corresponden a pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, los cuales deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.*

*Se incluyen conceptos, tales como:*

- Seguros,
- Otros bienes y servicios pagados por anticipado

(Tomado de la Política Contable de bienes y servicios pagados por anticipado)

*“Los recursos entregados en administración a terceros, representa los recursos a favor de la Superintendencia del Subsidio Familiar, originados en la entrega de recursos en administración, en el marco de los convenios interadministrativos, de asociación y cooperación celebrados con otras entidades públicas, fiducias mercantiles, entidades sin ánimo de lucro y organismos internacionales, para la ejecución de proyectos con el fin de dar cumplimiento a la actividad misional, para el funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar o como beneficio para sus funcionarios.*

*De la misma manera, estos convenios podrán tener la modalidad, en la entrega de los recursos como anticipos, los cuales no pueden superar el 50% del valor del convenio*



*El supervisor designado por la Superintendencia es responsable de la causación oportuna del aporte, el control de los recursos entregados, la legalización de los recursos de acuerdo con la ejecución y la liquidación de los convenios.*

*La Superintendencia del Subsidio Familiar reconocerá como Recursos Entregados en administración y demás operaciones así:*

- *Los recursos entregados por la Superintendencia del Subsidio Familiar corresponden a los aportes acordados para la ejecución de los convenios.*
- *Los recursos entregados por la Superintendencia del Subsidio Familiar corresponden a Anticipos otorgados para la ejecución de los convenios o contratos.*
- *Los Recursos entregados por la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la constitución de Patrimonios Autónomos.*

(Tomado de la Política Contable de recursos entregados en administración)

## 16.1 Bienes y servicios pagados por anticipado

CONCEPTO	DETALLE	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
SEGUROS - MAPFRE	SOAT- 2022 (EN DICIEMBRE)	0,00	3.566.779,00	-3.566.779,00
	INFIDEL. RIESGOS FINANC	0,00	8.147.426,00	-8.147.426,00
	MANEJO GLOBAL ENTID. ESTATALES	0,00	5.431.617,00	-5.431.617,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	0,00	25.897.169,00	-25.897.169,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	0,00	3.879.725,00	-3.879.725,00
	INCLUSIONES	0,00	16.180,00	-16.180,00
	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	0,00	6.765.387,00	-6.765.387,00
	TRANSPORTE AUTOMATICO VALORES	0,00	11.641,00	-11.641,00
SEGUROS - LA PREVISORA	SEGURO AUTOMOVILES PÓLIZA COLECTIVA	9.266.228,00	7.619.874,99	1.646.353,01
	<b>SALDO SEGUROS</b>	<b>9.268.250,00</b>	<b>61.337.819,99</b>	<b>-52.069.569,99</b>
BIENES SI SERVICIOS	ASIC SAS - FIRMAS DIGITALES-ESTAMPADO	18.335.038,66	787.185,00	17.547.853,66
	ICETEX	113.973.881,00	113.973.881,00	0,00
	<b>TOTAL BIENES PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>141.577.169,66</b>	<b>176.098.885,99</b>	<b>-34.521.716,33</b>

La variación corresponde a los valores pendientes por amortizar por los seguros adquiridos por la Superintendencia y el valor girado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior-ICETEX a las universidades según los créditos educativos aprobados por la Superintendencia para los funcionarios de la entidad, en aplicación al concepto N°20172000000201 del 05 de enero de 2017 emitido por la Contaduría General de la Nación el cual define “*se reconocerá un activo por concepto de bienes y servicios pagados por anticipado cuando se traten de recursos destinados para la realización de estudios que, en principio, no se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable por parte del funcionario beneficiado, siempre que esté condicionado al posterior cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, caso en el cual, se registrará un débito en la subcuenta 190515 – Otros beneficios a los empleados, de la cuenta 1905 – BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO, contra un crédito en la subcuenta 190801 – En administración de la cuenta 1908 – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN*”.

## 16.2 Recursos entregados en administración

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMIISTRACIÓN	1.440.632.839,55	1.459.699.133,95	-19.066.294,40

El saldo en la cuenta 1908 “recursos entregados en administración” corresponde al Recurso Entregado en Administración para la ejecución del convenio interadministrativo N° 199 DE 2007 suscrito entre el Instituto

Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y la Superintendencia del Subsidio Familiar, el cual tiene como objeto: “constitución de un fondo en administración, denominado Fondo Superintendencia del Subsidio Familiar para la financiación de la capacitación de los funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar con los recursos entregados por la Superintendencia del Subsidio Familiar al ICETEX quien actuará como administrador y mandatario”.

### 16.3 Derechos en fideicomiso

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
DERECHOS DE FIDEICOMISO	0,00	631.017.597,04	-631.017.597,04

La variación de \$-631.017.597,04 en la cuenta 1926 “Derechos en Fideicomiso” corresponde principalmente al reintegro de los valores destinados para el proyecto definidos en el Convenio Interadministrativo N° 093 de 2017 por parte de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas el 07 de mayo de 2021 a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DTN, dando aplicación a lo definido en la de la Circular Externa 002 de 28 de enero de 2021 con asunto: “Cumplimiento a normas sobre Reintegros y Saldos en Fiduciarias- Patrimonios Autónomos y/o Convenios Administrativos, Art.24 de la Ley 2063 de 2020”. (Ver Nota 7.1 Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración)

## PASIVO

### NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

#### Composición

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
CUENTA POR PAGAR	4.847.968.455,53	9.705.976.816,89	-4.858.008.361,36
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.031.849.158,84	2.306.195.469,09	-274.346.310,25
PROVISIONES	2.673.341.470,69	2.672.271.473,86	1.069.996,83

“Se reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones contractuales adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Independiente de que se originen y dada su naturaleza, en la Superintendencia del Subsidio Familiar, las cuentas por pagar se clasifican al costo, cuando corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio y al entorno económico de la Entidad”

(Tomado de la Política Contable de cuentas por pagar)

### 21.1. Cuentas por pagar

#### 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	2022	CANTIDAD	2021	VARIACIÓN
240101 Bienes y servicios	18	216.159.478,60	2	16.059.861,50	200.099.617,10
240102 Proyectos de inversión	36	372.761.421,11	8	532.181.118,99	-159.419.697,88
<b>TOTAL CUENTA 2401</b>	<b>54</b>	<b>588.920.899,71</b>	<b>10</b>	<b>548.240.980,49</b>	<b>40.679.919,22</b>

El saldo de esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de la adquisición de bienes y servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión, los cuales al finalizar la vigencia fiscal y por disponibilidad de PAC no fueron pagadas.

### Bienes y servicios

NIT	TERCERO	DESCRIPCIÓN	2022	2021
830.095.213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	Bienes y Servicios recibidos a satisfacción a diciembre 31 de 2022, constituido como reserva presupuestal	1.627.544,77	0,00
900.062.917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S		1.034.680,00	0,00
860.013.570	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM		10.552.180,00	0,00
800.212.545	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.A.S		34.297.596,20	0,00
800.252.836	MEGASOFT S.A.S.		5.809.793,00	0,00
830.011.008	SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL UNIMSALUD S A S		15.923.000,00	0,00
830.513.863	DOTACION INTEGRAL S.A.S.		912.492,00	0,00
830.043.996	CELMY LIMITADA		1.056.725,38	0,00
800.028.326	NOVASOFT S A S		20.502.100,00	0,00
900.097.672	CLOUD & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S.		2.500.000,00	0,00
900.058.335	GN CONSULTING S.A.S		2.150.000,00	0,00
900.355.181	AUTOSERVICIO MECANICO SAS		9.456.385,58	0,00
900.475.780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP		31.925.792,97	0,00
900.128.501	SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S		29.496.499,99	0,00
900.857.863	INSATECH SAS		1.279.250,00	0,00
901.349.538	UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO		7.481.453,55	0,00
901.350.825	UNION TEMPORAL CALZADO 2019		633.985,16	0,00
901.442.271	UNION TEMPORAL TRANSPORTE MILENIO XXI		39.520.000,00	0,00
891.700.037	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A		0,00	119.750,00
800.058.607	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S		0,00	15.940.111,50
<b>TOTAL 240101 Bienes y servicios</b>			<b>216.159.478,60</b>	<b>16.059.861,50</b>

### Proyecto de inversión

NIT	TERCERO	DESCRIPCIÓN	2022	2021
1.112.465.503	DIANA MARCELA HOYOS ROJAS	Bienes y Servicios recibidos a satisfacción a diciembre 31 de 2022, constituido como reserva presupuestal	152.182,00	0,00
1.012.392.990	LUIS ANGEL BEDOYA PARRA		169.333,00	0,00
19.381.995	FERNANDO IVO MAURICIO MARQUEZ LOZANO		200.000,00	0,00
8.672.406	JAVIER ENRIQUE MUNERA OVIEDO		533.334,00	0,00
8.852.284	RODRIGO JAVIER ARZUZA JIMENEZ		1.000.000,00	0,00
1.000.944.523	MARIA CAMILA SANCHEZ HERRERA		1.118.000,00	0,00
1.024.571.933	ZULLY JAZMIN GUTIERREZ LASSO		1.312.142,00	0,00
830.040.274	CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS		2.020.800,00	0,00
79.532.523	OSCAR SAUL CORTES CRISTANCHO		3.400.000,00	0,00
6.879.097	JORGE ENRIQUE ROJAS RODRIGUEZ		3.900.000,00	0,00
458.178	HECTOR JORGE CANTE ACOSTA		4.900.000,00	0,00
27.254.023	DIANA LORENA IBARRA PASTAS		6.000.000,00	0,00
51.896.264	LUZ DARY DEL CARMEN HERRERA HERRERA		6.160.000,00	0,00
1.014.194.057	MARIA ALEJANDRA CORREDOR TOCARRUNCH		6.554.743,00	0,00
52.586.913	SANDRA ROCIO SILVA GONZALEZ		6.666.675,00	0,00
1.063.160.510	LUISA FERNANDA BURGOS FUENTES		7.000.000,00	0,00
1.090.394.114	DIEGO FERNANDO CARRILLO MENDOZA		7.000.000,00	0,00
79.859.120	MAURICIO BOHORQUEZ GONZALEZ		7.407.000,00	0,00
1.013.607.487	XIMENA ELIZABETH MOJICA BALEN		7.650.000,00	0,00
74.378.282	JOHN AGUSTIN TRIANA MARQUEZ		7.800.000,00	0,00
79.980.371	JUAN CARLOS TOLOSA BUITRAGO		8.000.000,00	0,00
7.540.217	DIDIER BURGOS RAMIREZ		8.000.000,00	0,00
860.013.570	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM		8.114.320,00	0,00

NIT	TERCERO	DESCRIPCIÓN	2022	2021
1.014.193.954	CINDY TATIANA MORENO RAMIREZ	Bienes y Servicios recibidos a satisfacción a diciembre 31 de 2022, constituido como reserva presupuestal	8.266.667,00	0,00
11.795.865	ERNESTO MENA MARTINEZ		8.783.342,00	0,00
79.652.862	IVAN OSWALDO DAVILA VELANDIA		9.490.000,00	0,00
79.614.602	RAUL ANTONIO VARGAS CAMARGO		10.133.333,00	0,00
900.862.761	LAPOINT ICT S.A.S.		12.048.750,00	0,00
19.218.961	TARCISIO MORA GODOY		13.492.485,00	0,00
900.696.027	INDENOVA SUCURSAL DE COLOMBIA		16.360.929,21	0,00
1.049.623.482	EDWIN HERNANDO ALONSO NIÑO		21.000.000,00	0,00
800.212.545	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLDTOUR S.		22.976.506,90	0,00
890.317.923	ASIC S.A.S		24.256.008,00	0,00
901.417.108	ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUE		30.694.969,00	0,00
1.085.265.048	JUAN MANUEL ROSERO CHAMORRO		32.000.000,00	0,00
900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA		58.199.902,00	0,00
800.075.003	SUBATOURS SAS		0,00	3.353.350,00
800.015.583	COLSOF S.A.S	0,00	505.452.824,66	
28.788.983	YULLY ESPERANZA PORRAS BARRERO	0,00	270.967,00	
8.672.406	JAVIER ENRIQUE MUNERA OVIEDO	0,00	533.334,00	
900.862.761	LAPOINT ICT S.A.S.	0,00	12.048.750,00	
1.050.200.867	YENY PATRICIA PUENTES REYES	0,00	2.642.000,00	
901.508.446	CONSORCIO DEPIN 008-2021	0,00	7.727.711,33	
1.112.465.503	DIANA MARCELA HOYOS ROJAS	0,00	152.182,00	
<b>TOTAL 240102 Proyectos de inversión</b>			<b>372.761.421,11</b>	<b>532.181.118,99</b>

### 21.1.2. Subvenciones por pagar

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
SUBVENCIONES POR PAGAR	3.990.257.258,00	8.373.041.374,00	-4.382.784.116,00

Se reconoce lo definido en el literal b) del artículo 6 de la Ley 789 de 2020, la cual estableció como recursos del Fondo para el Fomento del Empleo y Protección al Desempleo- FONEDE-, hoy Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante- FOSFEC-, el porcentaje no ejecutado que le corresponde al cuatro por ciento (4%) de los ingresos de la Cajas al sostenimiento de la Superintendencia de Subsidio Familiar en el periodo anual siguiente. Por lo anterior y dando aplicación a lo definido en el concepto N° 20202300004811 de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación el cual determina:

*“Respecto de los recursos apropiados y no ejecutados presupuestalmente, la SSF deberá registrar en el momento en que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 789 de 2002 se determine la obligatoriedad de efectuar la transferencia de recursos, como una cuenta por pagar a las cajas de compensación, mediante un débito en la subcuenta 542410-Subvención por programas con entidades sin fines de lucro que sirven a los hogares, de la cuenta 5424-SUBVENCIONES y acreditando la subcuenta 240290-Otras subvenciones de la cuenta 2402-SUBVENCIONES POR PAGAR.*

*De igual forma, la SSF aplicará el mismo procedimiento en caso de que no ejecute el total de las reservas presupuestales y ello ocurre en el periodo contable siguiente.*

*Cuando la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) realice el desembolso a las cajas de compensación, la SSF registrará el giro de estos recursos debitando la subcuenta 240290-Otras subvenciones de la cuenta 2402-SUBVENCIONES POR PAGAR y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 4705-FONDOS RECIBIDOS.*

*El presente concepto modifica el numeral 1. del concepto emitido por la CGN con número de radicado 20192000001321 del 17 de enero de 2019”.*

La Superintendencia reconoce en la cuenta 2402 “subvenciones por pagar” la devolución de los recursos no ejecutados por la Superintendencia durante la vigencia 2021, que son objeto de devolución a favor del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC) en la siguiente vigencia.

### 21.1.3. Retención en la fuente e impuesto de timbre

Se reconoce lo correspondiente a las deducciones efectuadas como agente retenedor a título de Renta, IVA, Timbre e ICA, que son girados en las fechas establecidas a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la Secretaria de Hacienda Distrital. El aumento en la variación corresponde a las deducciones generadas en el mes de diciembre de 2022 las cuales son pagadas en el mes de enero de 2022 como: retención por prima de navidad y aumento en pagos por bienes y servicios causados al finalizar la vigencia fiscal.

SUBCUENTA	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
243603	Honorarios	34.617.320,00	35.369.163,00	-751.843,00
243605	Servicios	21.755.067,00	52.289.442,00	-30.534.375,00
243606	Arrendamientos	8.796.273,00	763,00	8.795.510,00
243608	Compras	754,00	589.495,00	-588.741,00
243615	Rentas de trabajo	120.201.793,00	129.609.427,00	-9.407.634,00
243625	Impuesto a las ventas retenido.	29.778.743,00	31.081.401,00	-1.302.658,00
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	31.931.531,00	68.565.719,00	-36.634.188,00
<b>TOTAL 2436</b>		<b>247.081.481,00</b>	<b>317.505.410,00</b>	<b>-70.423.929,00</b>

### 21.1.4. Otras cuentas por pagar

La variación en estas cuentas corresponde a la lo definido en el numeral q) del instructivo N° 001 de 2021 emitido con la Contaduría General de la Nación, así:

*“Aplicar el principio de devengo en el reconocimiento de las "Cuentas por pagar presupuestales". Cuando se trate de hechos económicos en los cuales se haya materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia de que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponderá a las ECP efectuar su reconocimiento en aplicación de los principios de contabilidad.”*

Ver nota 2.1.1

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### Composición

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.031.849.158,84	2.306.195.469,09	-274.346.310,25

*“Se reconocerá como una obligación por beneficios a los empleados a todas las retribuciones que la Superintendencia del Subsidio Familiar proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.*



*Estos beneficios abarcan aquellos que son suministrados directamente a los empleados en virtud de lo establecido en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio, los cuales se clasifican en beneficios a empleados a corto plazo, beneficios a empleados a largo plazo y beneficios a empleados por terminación del contrato, y se reconocerán como aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Superintendencia del Subsidio Familiar, durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo, o posterior a los 12 meses posteriores a la prestación del servicio.*

*Los beneficios a los empleados establecidos en la Superintendencia del Subsidio Familia son a corto plazo.*

*Para el efecto, hacen parte de dichos beneficios:*

- Los sueldos,
- prestaciones sociales y aportes a la seguridad social;
- los incentivos pagados y
- los beneficios no monetarios, entre otros.

*Estos beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente:*

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;
- Requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; u
- Obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

*De acuerdo con las normas vigentes, los beneficios a los empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes. Esto implica que con independencia del disfrute o del momento del pago, cada concepto debe causarse como pasivo y gasto en la medida que el empleado lo va devengando.*

*El Grupo de Gestión de Talento Humano de la Superintendencia del Subsidio Familiar, informará al Grupo de Gestión Financiera el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes, según la liquidación de nómina y prestaciones sociales de los funcionarios y exfuncionarios.*

*El Grupo de Gestión de Talento Humano garantizará que las cifras reportadas por ellos al Grupo de Gestión Financiera se ajusten a los valores que efectivamente deban cancelarse a los empleados”.*

(Tomado de la Política Contable de beneficios a los empleados)

## **22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo**

A continuación, se presentan las variaciones por cada concepto:

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
Vacaciones	948.789.249,13	949.768.457,77	-979.208,64
Prima de vacaciones	646.901.760,77	647.569.403,03	-667.642,26
Prima de servicios	190.702.435,91	203.122.398,60	-12.419.962,69
Bonificaciones servicios prestados	161.687.405,90	160.666.222,60	1.021.183,30
Bonificación especial de recreación	83.388.114,13	81.377.372,09	2.010.742,04
Otras primas	380.193,00	0,00	380.193,00
<b>PASIVO REAL</b>	<b>2.031.849.158,84</b>	<b>2.042.503.854,09</b>	<b>-10.654.695,25</b>
Aportes a riesgos laborales	0,00	5.712.500,00	-5.712.500,00
Aportes a fondos pensionales - empleador	0,00	120.484.162,00	-120.484.162,00
Aportes a seguridad social en salud - empleador	0,00	91.930.653,00	-91.930.653,00
Aportes a cajas de compensación familiar	0,00	45.564.300,00	-45.564.300,00
<b>APORTE EMPLEADOR</b>	<b>0,00</b>	<b>263.691.615,00</b>	<b>-263.691.615,00</b>
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>2.031.849.158,84</b>	<b>2.306.195.469,09</b>	<b>-274.346.310,25</b>

#### Metodología:

Durante el año 2022 la Superintendencia realizó comprobantes contables manuales para el reconocimiento de los beneficios a empleados a corto plazo, representando el valor de alícuota correspondiente al servicio prestado durante la vigencia, los cuales son reconocidos contablemente como un gasto y un pasivo mensualmente de acuerdo con la liquidación remitida por parte del Grupo de Gestión Humana de la entidad.

- Vacaciones: El saldo corresponde al cálculo del valor acumulado proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos de la entidad a corte 31 de diciembre de 2022, por concepto de descanso remunerado equivalente a quince días hábiles a que tiene derecho el empleado después de haber laborado durante un año.
- Prima de Vacaciones: El saldo corresponde al cálculo del valor acumulado proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos de la entidad a corte 31 de diciembre de 2022, por concepto de auxilio económico que percibe el empleado, equivalente a quince días de salario calendario, con el fin de que disponga de más recursos para disfrutar de su período de descanso.
- Prima de Servicios: El saldo corresponde al cálculo del valor acumulado proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos de la entidad a corte 31 de diciembre de 2022, equivalente a quince días de remuneración, que se reconocen a los funcionarios los primeros quince días del mes de julio de cada año.
- Bonificaciones: El saldo corresponde al cálculo del valor acumulado proporcional al servicio prestado por los funcionarios activos de la entidad a corte 31 de diciembre de 2022, de las siguientes bonificaciones: bonificación por servicios prestados que corresponde a la bonificación a que tienen derecho los empleados por cada año laborado, equivalente al 50% y 35% de acuerdo a la asignación básica y la bonificación especial de recreación que equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual de cada funcionario por cada periodo vacacional, reconocido en el momento de iniciar el disfrute sus vacaciones.

La Superintendencia de Subsidio Familiar cuenta con una planta de personal de 149 cargos, de los cuales 148 cargos se encontraban activos y 1 cargo vacante a 31 de diciembre de 2022.

## NOTA 23. PROVISIONES

### Composición

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
LITIGIOS Y DEMANDAS	2.673.341.470,69	2.672.271.473,86	1.069.996,83

*“Se consideran como provisiones en la Superintendencia del Subsidio Familiar, al subconjunto de pasivos en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, las cuales deberán ser utilizadas sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.*

*En la Superintendencia del Subsidio Familiar, solamente se reconocerá una provisión cuando se cumplan todas de las siguientes condiciones:*

- *Se tenga una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;*
- *Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y;*
- *Pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.*

*Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto, éstas se reclasificarán al pasivo correspondiente cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.*

*Las cuentas de orden de control para su reconocimiento como tal requieren:*

- *Que la Superintendencia del Subsidio Familiar tenga la intención de controlar este hecho a través de estos conceptos.*
- *Que su valor se pueda cuantificar.*
- *Si no es posible la cuantificación del hecho o de la operación, se revelará a través de las notas a los estados financieros”.*

(Tomado de la Política Contable de provisiones, activos y pasivos contingentes)

### 23.1. Litigios y demandas

SUBCUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD	2022	CANTIDAD	2021	VARIACIÓN
270103	ADMINISTRATIVAS	12	2.411.230.733,54	17	2.440.566.663,69	-29.335.930,15
270105	LABORALES	1	262.110.737,15	1	231.704.810,17	30.405.926,98
<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>		<b>13</b>	<b>2.673.341.470,69</b>	<b>18</b>	<b>2.672.271.473,86</b>	<b>1.069.996,83</b>

La variación en el valor de provisión corresponde a la disminución de procesos administrativos y en cuanto a procesos laborales en el aumento del valor de la provisión de los procesos litigiosos en contra de la entidad, debido a la metodología adoptada por la Superintendencia bajo la Resolución N° 0075 de 16 de febrero de 2017 “Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”, cálculo realizado por la Oficina Asesora Jurídica e indexado con el Índice de Precios al Consumir- IPC fijado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.1. Activos contingentes

TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ORDINARIO LABORAL	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	0,00

*“Los activos contingentes se reconocerán en los estados financieros de la Superintendencia del Subsidio Familiar, como revelación a los saldos reflejados en estas. Un activo contingente es un activo de naturaleza*

*posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad*

*Las cuentas de orden deudoras de control corresponden a conceptos que permiten controlar las operaciones que la Superintendencia del Subsidio Familiar realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento, y los que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos”.*

(Tomado de la Política Contable de provisiones, activos y pasivos contingentes)

La Superintendencia de Subsidio Familiar a corte de 31 de diciembre de 2022 presenta 1 proceso reconocido como activo contingente, el cual la pretensión informada por la Oficina Asesora Jurídica es cero (0,00).

## 25.2. Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VARIACIÓN
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	6.917.115.359,44	4.767.602.670,03	2.149.512.689,41

*“Los pasivos contingentes se reconocerán en los estados financieros de la Superintendencia del Subsidio Familiar, como revelación a los saldos reflejados en estas. Un pasivo contingente corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida dentro de la ecuación patrimonial bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.*

*Las cuentas de orden deudoras de control corresponden a conceptos que permiten controlar las operaciones que la Superintendencia del Subsidio Familiar realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento, y los que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos”.*

(Tomado de la Política Contable de provisiones, activos y pasivos contingentes)

SUBCUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD	2022	CANTIDAD	2021	VARIACIÓN
912002	LABORALES	2	663.094.122,68	2	586.172.468,52	76.921.654,16
912004	ADMINISTRATIVOS	14	6.254.021.236,76	7	4.181.430.201,51	2.072.591.035,25
	<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>16</b>	<b>6.917.115.359,44</b>	<b>9</b>	<b>4.767.602.670,03</b>	<b>2.149.512.689,41</b>

De acuerdo con el informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica se evidencia un aumento del 45,09% en el registro de los procesos en contra de la entidad, los cuales por su calificación baja no amerita provisión acorde con la Resolución N° 0075 de 16 de febrero de 2017 “Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”.

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1. Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VARIACIÓN
BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	237.944.000,00	227.359.000,00	10.585.000,00

La cuenta 8315 “bienes y derechos retirados” presenta una variación de \$ 10.585.000,00 que equivale a un incremento del 4,66 %, debido a que durante la vigencia 2022 elementos reconocidos en saldos iniciales como activos de la Superintendencia terminaron su vida útil depreciándose al 100% y adicional a ello no cumplían con los criterios para su reconocimiento como activo. Este registro se realiza de acuerdo a lo definido en el concepto N° 20192000001401 de 2019 emitido por la Contaduría General de la Nación.

*“Respecto de los activos totalmente depreciados, caso en el cual se entiende que no reúnen los criterios para su reconocimiento como activos, la entidad aplicará lo establecido en el numeral 10.4 Baja en cuentas de la Norma Propiedades, planta y equipo contenida en el Marco Normativo Para Entidades de Gobierno, es decir que un elemento de Propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.*

*El registro contable que debe efectuar la entidad para la baja en cuentas de estos bienes corresponde a un débito en la subcuenta que corresponda, de la cuenta 1685- DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR), y en la subcuenta que corresponda, de la cuenta 1695- DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR); y alternamente se acredita la subcuenta y cuenta correspondiente al grupo 16-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO donde se tienen reconocidos los respectivos activos.*

*En caso de existir valor de salvamento, la diferencia entre las partidas anteriores quedará cancelada con el respectivo débito que deberá efectuarse en la subcuenta 589019-Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros.*

*Si la entidad encuentra justificación para controlar administrativamente los bienes dados de baja en cuentas de orden, podrá registrar un débito en la subcuenta 831510-Propiedades, planta y equipo de la cuenta 8315-BIENES Y DERECHOS RETIRADOS y un acredita la subcuenta 891506-Bienes y derechos retirados de la cuenta 8915-DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRA (CR)”.*

En razón a lo definido anteriormente, los activos depreciados al 100% pasan a ser controlables para el Grupo de Gestión Administrativa y su registro por control se realiza en cuentas de orden.

## 26.2. Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	305.892.037,00	270.764.878,00	35.127.159,00

La variación de 12,97% en la cuenta 9390 “otras cuentas acreedoras de control” corresponde al aumento las multas impuestas por la Superintendencia reportado a diciembre de 2022 por la Oficina Asesora Jurídica en aplicación del literal 16 del art. 24 de la Ley 789 de 2002 el cual establece *“Imponer a las instituciones respecto de las cuales tenga funciones de inspección y vigilancia, a los administradores, empleados o revisor fiscal de las mismas, previo el debido proceso, multas sucesivas hasta de dos mil (2.000) salarios mínimos legales diarios vigentes a la fecha de la sanción a favor del Fondo para el Fomento al Empleo y Protección al Desempleo previsto en esta ley, cuando desobedezcan las instrucciones u órdenes que imparta la Superintendencia sobre violaciones legales reglamentarias o estatutarias. Estas sanciones serán canceladas con cargo al porcentaje de gastos administrativos previstos en esta ley de los ingresos del cuatro por ciento (4%), cuando se trate de sanciones institucionales”.*



Con corte a 31 de diciembre de 2021, se presentaban cuarenta y dos (42) multas y en el mes de diciembre de 2022, se presentan cuarenta y nueve (49) multas, las cuales son reconocidas en cuentas de orden en aplicación al concepto N° 20202000018131 de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación que estable:

*“Bajo este entendido, se concluye que el dinero recaudado por concepto de multas impuestas por la Superintendencia de Subsidio Familiar, hacen parte de los recursos que conforman el FONEDE y que este es un fondo cuenta sin personería jurídica administrado por las Cajas de Compensación Familiar, por lo tanto, le corresponde a este último realizar el reconocimiento contable de las multas en cumplimiento del principio de devengo y atendiendo los requerimientos de las normas de Cuentas por cobrar e Ingresos de transacciones sin contraprestación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.*

*Por lo anterior, al estar a cargo de la Superintendencia de Subsidio Familiar el proceso de imposición de las multas previstas en los numerales 16, 17 y 18 del artículo 24 de la Ley 789 de 2002, e incluso el cobro coactivo, le corresponde llevar un control y seguimiento sobre estos eventos. Para esto, se deberá registrar un débito en la subcuenta 991590-Otras cuentas acreedoras de control por contra de la cuenta 9915-ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB), con contrapartida en la subcuenta 939090-Otras cuentas acreedoras de control de la cuenta 9390-OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL”.*

## PATRIMONIO

### NOTA 27. PATRIMONIO

#### Composición

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VARIACIÓN
CAPITAL FISCAL	4.582.017.446,09	4.582.017.446,09	0,00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	4.846.184.703,27	3.775.598.402,18	1.070.586.301,09
RESULTADO DEL EJERCICIO	-9.453.683.984,97	-6.760.544.711,08	-2.693.139.273,89
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>-25.479.813,61</b>	<b>1.597.073.158,19</b>	<b>-1.622.552.972,80</b>

#### 27.1. Capital

El rubro de capital fiscal representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las actividades de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

#### 27.2. Resultado de ejercicios anteriores

SUBCUENTA	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
310901001	Utilidad o excedentes acumulados	3.423,20	3.423,20	0,00
310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	110.294.827,21	21.187.592,00	89.107.235,21
310901003	Por cambio de política contable	9.336.388.566,36	9.336.388.566,36	0,00
<b>310901</b>	<b>UTILIDAD O EXCEDENTES ACUMULADOS</b>	<b>9.446.686.816,77</b>	<b>9.357.579.581,56</b>	<b>89.107.235,21</b>
310902001	Pérdidas o déficits acumulados	-13.557.750.792,28	-6.797.206.081,20	-6.760.544.711,08
310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	13.863.476.747,47	6.121.452.970,51	7.742.023.776,96
310902003	Por cambio de política contable	-4.906.228.068,69	-4.906.228.068,69	0,00
<b>390902</b>	<b>PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS</b>	<b>-4.600.502.113,50</b>	<b>-5.581.981.179,38</b>	<b>981.479.065,88</b>
	<b>TOTAL 3109</b>	<b>4.846.184.703,27</b>	<b>3.775.598.402,18</b>	<b>1.070.586.301,09</b>

El aumento en la variación de la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores corresponde principalmente a lo definido por la Contaduría General de la Nación en el concepto N°20182000029201, el cual indica “Bajo

*el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución N°533 de 2015 y sus modificaciones, los errores que afecten los resultados de ejercicios de periodos anteriores en ningún caso pueden afectar el resultado del periodo en el cual son descubiertos. Su corrección deberá efectuarse contra la subcuenta 310901- Utilidades o excedentes acumulados o 310902- Pérdidas o déficits acumulados, de la cuenta 3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, según corresponda y acreditando las respectivas subcuentas y cuentas de activos, pasivos y patrimonio que sean objeto de ajuste”*

Considerado lo anterior, la Superintendencia de Subsidio Familiar ha realizado ajustes de errores identificados en cada vigencia contable en la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores, contra cuentas de activos o pasivos, según corresponda, para ello a corte de 31 de diciembre de 2022 el ajuste más representativo realizado en la subcuenta 310901002 “corrección de errores de un periodo contable anterior” corresponde a la terminación de la traza contable sobre la causación de las obligaciones de reserva presupuestal de la vigencia 2021.

De igual forma, la variación en la subcuenta 310902001 “pérdidas o déficits acumulados” obedece principalmente al saldo inicial para la vigencia 2022 por la pérdida del resultado del ejercicio de la vigencia 2021 más ajustes por reclasificaciones, valores que se vuelven saldos iniciales para el periodo siguiente.

### 27.3. Resultado de ejercicios

2022	2021	VARIACIÓN	2022	2021	VARIACIÓN
INGRESOS	INGRESOS		GASTOS	GASTOS	
108.887.375.829,03	106.212.978.955,95	2.674.396.873,08	118.341.059.814,00	112.973.523.667,03	5.367.536.146,97

Se presenta una pérdida en el ejercicio acumulado de la vigencia 2022 por valor de -9.453.683.984,97, con una variación de 39,84% respecto a la vigencia 2021 considerando que los gastos de la Superintendencia superan los ingresos de la vigencia.

## INGRESOS

### NOTA 28. INGRESOS

#### Composición

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VARIACIÓN
INGRESOS FISCALES	50.404.283.779,00	53.020.812.779,00	-2.616.529.000,00
OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	56.664.211.904,77	53.139.041.436,01	3.525.170.468,76
OTROS INGRESOS	1.818.880.145,26	53.124.740,94	1.765.755.404,32
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>108.887.375.829,03</b>	<b>106.212.978.955,95</b>	<b>2.674.396.873,08</b>

*“El propósito de la política contable de Ingresos por transacciones CON y SIN contraprestación, es definir las bases contables relativas al reconocimiento, medición, presentación y revelación de los ingresos representados en recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Superintendencia del Subsidio Familiar, a la fecha de elaboración de esta política la entidad solo presenta ingresos catalogados como SIN CONTRAPRESTACIÓN; debido a que no debe entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido, al igual que aquellos que obtenga dada la facultada legal que esta*

*tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno*

*Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.*

*La aplicación del principio de devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial de servicio de un activo o en los beneficios económicos, dado que tiene como objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, además de poder medirse con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.*

*La Superintendencia del Subsidio Familiar, para los propósitos de reconocimiento, clasificará los ingresos originados en transacción con o sin contraprestación, de darse el caso de tener ingresos con contraprestación”.*

(Tomado de la Política Contable de ingresos con y sin contraprestación)

## 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

*Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Superintendencia del Subsidio Familiar sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.*

*También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la Superintendencia del Subsidio Familiar dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.*

*Los recursos que reciba la Superintendencia del Subsidio Familiar a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos”.*

(Tomado de la Política Contable de ingresos con y sin contraprestación)

### 28.1.1 No tributarios

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VARIACIÓN
NO TRIBUTARIOS	50.404.283.779,00	53.020.812.779,00	-2.616.529.000,00

La variación de \$2.616.529.000,00 equivalente al -4,93% corresponde a la disminución en la vigencia 2022 de la contribución a cargo de las Cajas de Compensación Familiar con destino al sostenimiento de la Superintendencia de Subsidio Familiar, según lo establecido en la Resolución N°0244 del 18 de mayo de 2021 por valor de \$50.404.283.779,00, la diferencia del saldo de la vigencia 2021 se estableció bajo la Resolución N°0156 del 23 de marzo de 2022 por, que fija la contribución a cargo de las Cajas de Compensación Familiar con destino al sostenimiento de la Superintendencia de Subsidio Familiar por la anualidad de 2022, por valor final de \$ 46.414.026.521,00.

El detalle de la contribución se presenta a continuación:

COD.	NIT	TERCERO	CONTRIBUCIÓN
2	890.900.840	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMACOL COMFAMILIAR CAMACOL	56.720.305
3	890.900.842	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	2.297.878.481
4	890.900.841	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	6.601.360.991
5	890.102.044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	416.993.432
6	890.102.002	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA	771.929.785
7	890.101.994	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR ATLANTICO	1.150.213.012
8	890.480.023	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO	1.057.403.177
9	890.480.110	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR COMFAMILIAR	325.441.513
10	891.800.213	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABOY	852.557.231
11	890.806.490	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	811.524.045
13	891.190.047	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA	180.842.667
14	891.500.182	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA	656.937.843
15	892.399.989	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR	673.828.029
16	891.080.005	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	699.147.470
21	860.013.570	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	3.666.346.800
22	860.007.336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	7.759.212.368
24	860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	8.084.960.109
26	860.045.904	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDINAMARCA - COMFACUNDI	139.711.502
29	891.600.091	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO	132.199.943
30	892.115.006	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	405.644.475
32	891.180.008	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA	630.474.027
33	891.780.093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	676.648.113
34	892.000.146	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COFREM	904.812.063
35	891.280.008	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	672.009.076
36	890.500.675	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE	355.610.674
37	890.500.516	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER	462.736.068
38	890.270.275	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA	170.553.308
39	890.200.106	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	817.332.325
40	890.201.578	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	1.054.715.470
41	892.200.015	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	360.175.227
43	890.000.381	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO	410.457.801
44	891.480.000	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	912.473.567
46	890.704.737	CAJA COMP FLIAR CAFASUR CHAPARRAL	18.230.543
48	800.211.025	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA COMFATOLIMA	254.354.748
50	890.700.148	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO	563.247.767
56	890.303.093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE	1.625.319.691
57	890.303.208	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI -	2.892.103.512
63	891.200.337	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL PUTUMAYO	144.263.549
64	892.400.320	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	86.678.504
65	800.003.122	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL AMAZONAS	34.335.121
67	800.219.488	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA	147.296.417
68	800.231.969	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA COMCAJA	93.754.821
69	844.003.392	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE	375.848.209
<b>TOTAL</b>			<b>50.404.283.779</b>

(Imagen tomada de la Resolución 0156 de 2022)

### 28.1.2 Operaciones Interinstitucionales

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VARIACIÓN
FONDOS RECIBIDOS	41.355.283.628,77	45.526.810.912,90	-4.171.527.284,13
OPERACIONES DE ENLACE	13.884.242.805,00	6.148.468.308,11	7.735.774.496,89
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	1.424.685.471,00	1.463.762.215,00	-39.076.744,00

Las variaciones corresponden al aumento o disminución de los recursos que recibe la Superintendencia del Subsidio Familiar de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

- DTN, para atender los gastos de funcionamiento e inversión correspondientes a gastos de personal, gastos generales, impuestos, contribuciones y tasas, y transferencias corrientes.

Los recursos asignados en la cuenta 4705 “Fondos recibidos” no ingresan a las cuentas bancarias de la entidad al ser girados directamente por la DGCPTN a los beneficiarios finales de los pagos.

SUBCUENTA	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
470508	FUNCIONAMIENTO	25.952.805.133,62	26.345.258.454,45	-392.453.320,83
470510	INVERSIÓN	15.402.478.495,15	19.181.552.458,45	-3.779.073.963,30
<b>FONDOS RECIBIDOS</b>		<b>41.355.283.628,77</b>	<b>45.526.810.912,90</b>	<b>-4.171.527.284,13</b>

Así mismo, incluye el valor de las devoluciones autorizadas por la Superintendencia con destino al Fomento al Empleo y Protección al Desempleo- FOSFEC según lo definido en la Resolución 0372 de 2021.

OPERACIONES DE ENLACE				
SUBCUENTA	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
472081	DEVOLUCIONES DE INGRESO	13.884.242.805,00	6.148.468.308,11	7.735.774.496,89

La variación de la cuenta 4722 “operaciones sin flujo de efectivo” corresponde al pago por compensación de deducciones por concepto de impuesto de Renta e IVA a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, que fueron generadas por la Superintendencia como agente retenedor desde el mes de enero al mes de noviembre de 2022. De igual forma se reconoce la cuota de fiscalización y auditaje definida en la Resolución N° 0016 de 07 de octubre de 2022 de la Dirección General de Presupuesto Público- DGPPN que para la vigencia 2022 fue de \$106.102.471.

SUBCUENTA	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
472201	Cruce de cuentas	1.318.583.000,00	1.341.873.000,00	-23.290.000,00
472203	Cuota de fiscalización y auditaje	106.102.471,00	121.889.215,00	-15.786.744,00
<b>OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO</b>		<b>1.424.685.471,00</b>	<b>1.463.762.215,00</b>	<b>-39.076.744,00</b>

### 28.1.3 Otros ingresos

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VARIACIÓN
FINANCIEROS	740.602.527,40	35.590.397,02	705.012.130,38
INGRESOS DIVERSOS	1.077.202.250,38	9.890.419,32	1.067.311.831,06
REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	1.075.367,48	7.643.924,60	-6.568.557,12

En la cuenta 4802 “financieros” se reconoce los rendimientos generados sobre los recursos entregados en administración al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX bajo el convenio interadministrativo N° 199 de 2007 por valor de \$740.602.527,40 para la vigencia 2022, los cuales según cláusula séptima del convenio interadministrativo son girados a la Dirección del Tesoro Nacional.

En la cuenta 4808 “Ingresos Diversos” y según el “Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias” emitido por la Contaduría General de la Nación, se reconocen las provisiones que obtengan nueva información o que como mínimo, al final del periodo contable y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible, de igual forma se reconoce los



rendimientos generados en ejecución del Convenio Interadministrativo N° 093 de 2017 con Agencia Nacional inmobiliaria Virgilio Barco Vargas.

La variación en la cuenta 4830 “reversión de las pérdidas por deterioro del valor”, corresponde principalmente a la medición posterior de las cuentas por cobrar por incapacidades objeto de cálculo de deterioro a 31 de diciembre de 2022, en aplicación del concepto N° 20182000001871 de 2018 que define:

*“En consecuencia, si la evaluación indica que la pérdida por deterioro ha aumentado, la entidad deberá acreditar la subcuenta correspondiente de la cuenta 1386-DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR), y debitar paralelamente la subcuenta correspondiente de la cuenta 5347-DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR, por el importe que haga falta para llegar a la nueva estimación de deterioro. No obstante, si la pérdida por deterioro disminuye, el valor de la reversión no podrá superar el valor por deterioro reconocido inicialmente en el Estado de Situación Financiera; la entidad adelantará el siguiente registro contable: débito a la subcuenta correspondiente de la cuenta 1386- DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR), con crédito a la subcuenta correspondiente de la cuenta 4830-REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR cuando se trate de un periodo diferente al cual se originó el deterioro, si la reversión se hace en el mismo periodo en que se surge el deterioro, la subcuenta paralela a acreditar será la correspondiente a la cuenta 5347-DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR”.*

## GASTOS

### NOTA 29. GASTOS

#### Composición

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VARIACIÓN
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	42.844.002.709,59	44.601.741.273,85	-1.757.738.564,26
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONE	964.330.145,67	700.095.346,45	264.234.799,22
OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	3.990.257.258,00	8.373.041.374,00	-4.382.784.116,00
OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	56.650.491.895,74	53.091.440.680,62	3.559.051.215,12
OTROS GASTOS	13.891.977.805,00	6.207.204.992,11	7.684.772.812,89
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>118.341.059.814,00</b>	<b>112.973.523.667,03</b>	<b>5.367.536.146,97</b>

*“Los gastos de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se derivan de las actividades relativas al ejercicio de inspección, vigilancia y control sobre la administración de los recursos del Sistema del Subsidio Familiar y la gestión de los programas y servicios que se financian con los mismos, para que lleguen a los trabajadores de medianos y menores ingresos y sus familias, así como a la población focalizada con los programas especiales del gobierno. No obstante, la Superintendencia del Subsidio Familiar también clasificará como gastos, las pérdidas que surjan en siniestros, venta de activos no corrientes y ajustes que se deban reconocer en el resultado del periodo en cumplimiento de las normas relativas al reconocimiento de activos o de pasivos no contemplados en esta política contable”.*

(Tomado de la Política Contable de gastos)

## 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

SUBCUENTA	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
5101	SUELDOS Y SALARIOS	10.230.511.720,66	9.742.709.741,99	487.801.978,67
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	23.877.711,66	16.124.819,00	7.752.892,66
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.621.679.366,00	2.486.136.423,00	135.542.943,00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	535.923.500,00	510.085.200,00	25.838.300,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	4.480.514.537,13	3.516.791.182,42	963.723.354,71
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1.455.528.664,16	1.770.746.584,46	-315.217.920,30
5111	GENERALES	23.376.367.044,58	26.424.919.107,98	-3.048.552.063,40
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	119.600.165,40	134.228.215,00	-14.628.049,60
<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>		<b>42.844.002.709,59</b>	<b>44.601.741.273,85</b>	<b>-1.757.738.564,26</b>

Los gastos de administración y operación corresponden a los montos asociados con actividades de dirección, planeación y apoyo logístico, y a aquellos que se originan en el desarrollo de la operación básica o principal de la Entidad.

- Sueldos y salarios: El saldo de esta subcuenta corresponde a los gastos por concepto de sueldos, horas extras, prima técnica, bonificaciones, auxilio de transporte y subsidio de alimentación que se reconocen a los funcionarios de planta de la entidad.
- Contribuciones Imputadas: El saldo de esta subcuenta corresponde al reconocimiento de los primeros dos días de incapacidad general asumidos por el empleador y los auxilios de maternidad, que se reconocen a los funcionarios de la planta global de la Superintendencia.
- Contribuciones Efectivas: El saldo de esta subcuenta pertenece a los gastos por concepto de contribuciones efectivas, correspondientes a caja de compensación familiar, aportes a salud, cotización a riesgos laborales y aportes a pensiones que se reconocen a los diferentes entes por aportes sobre la nómina de los funcionarios de planta.
- Aportes sobre la nómina: El saldo de esta subcuenta pertenece a los gastos realizados a ICBF, SENA, ESAP y aportes a escuelas industriales e institutos técnicos, que se reconocen por aportes sobre la nómina de los funcionarios de planta.
- Prestaciones sociales: El saldo de esta subcuenta pertenece a las prestaciones sociales que constituyen pagos que el empleador hace al trabajador directamente o a través de los fondos de cesantías en dinero, con el fin de cubrir los derechos del trabajador originados durante la relación de trabajo o con motivo de la misma.
- Gastos de Personal diversos: En esta subcuenta se consolidan todas las demás erogaciones realizadas durante el periodo con relación a gastos del personal, tales como: Capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo, dotación, gastos de viaje otros gastos de personal diversos, así como el reconocimiento del contrato 232 de 2022 con la Caja Colombiana de Subsidio Familiar con la cual se ejecutó el plan de bienestar e incentivos de la vigencia 2022.
- Generales: Los gastos para el normal funcionamiento de la Superintendencia de Subsidio Familiar, entre ellos los rubros los destacados son; la remuneración por honorarios con cargos a los contratos de prestación de servicios y otros gastos como: servicios públicos, administración, viáticos, combustible, aseo, amortización de seguros, intangibles, entre otros.
- Impuestos, contribuciones y Tasas: Corresponde al valor pagado por concepto de impuestos, contribuciones y tasas entre ellas se encuentra el impuesto predial, la cuota de fiscalización y auditaje compensada a la Contraloría General de la Republica de acuerdo a Resolución 026 expedida por la Dirección de Presupuesto Público Nacional-DGPPN, las tasas de semaforización.

Las variaciones más representativas se evidencian en las cuentas 5101 “sueldos y salarios” por un valor de \$487.801.978,67 comparando el año 2022 y 2021, el cual obedece al incremento presentado con la

expedición del Decreto 473 del 29 de marzo del 2022, por el cual se fijaron las escalas de las remuneraciones de los empleos desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva de la cual hace parte la Superintendencia de Subsidio Familiar. De acuerdo con lo anterior, la Superintendencia liquidó y pago el retroactivo a los servidores público en cumplimiento al Artículo 40 del Decreto en mención, con efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2022.

De igual forma en la cuenta 5111 “Generales”, se presenta una variación comparada con el año 2021 por valor de \$-3.048.552.063,40 equivalente al -11,54% de incremento, el cual está representado en las actividades realizadas para el correcto funcionamiento administrativo de la Superintendencia y desarrollar su objeto social. Dichos pagos se encuentran de acuerdo con los informes recibidos por el supervisor de cada uno de los convenios o contratos suscritos por la entidad, con el fin de atender los diferentes proyectos de inversión y funcionamiento de la Superintendencia.

SUBCUENTA	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
511106	Estudios y proyectos	0,00	360.465.000,00	-360.465.000,00
511113	Vigilancia y seguridad	329.023.196,97	312.953.322,24	16.069.874,73
511114	Materiales y suministros	34.609.492,16	71.836.692,54	-37.227.200,38
511115	Mantenimiento	909.418.163,06	697.299.237,80	212.118.925,26
511117	Servicios públicos	144.922.121,09	169.410.256,57	-24.488.135,48
511118	Arrendamiento operativo	3.628.882.936,00	3.737.510.531,00	-108.627.595,00
511119	Viáticos y gastos de viaje	627.159.987,00	407.802.012,00	219.357.975,00
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	50.431.669,00	24.323.885,00	26.107.784,00
511123	Comunicaciones y transporte	1.045.402.627,00	570.575.767,00	474.826.860,00
511125	Seguros generales	167.086.905,99	165.805.346,00	1.281.559,99
511146	Combustibles y lubricantes	22.392.288,26	15.791.213,37	6.601.074,89
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	259.632.394,74	230.545.472,24	29.086.922,50
511156	Bodegaje	121.986.900,00	127.092.000,00	-5.105.100,00
511159	Licencias	376.760.946,00	2.337.641.112,90	-1.960.880.166,90
511165	Intangibles	398.477.154,34	842.155.400,94	-443.678.246,60
511178	Comisiones	0,00	3.353.000,00	-3.353.000,00
511179	Honorarios	13.507.161.243,80	14.308.544.864,88	-801.383.621,08
511180	Servicios	1.748.471.124,17	1.859.658.772,50	-111.187.648,33
511183	Serv. De telecomunicaciones, transmisión y sum de información	0,00	156.241.421,00	-156.241.421,00
511190	Otros gastos generales	4.547.895,00	25.913.800,00	-21.365.905,00
<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>		<b>23.376.367.044,58</b>	<b>26.424.919.107,98</b>	<b>-3.048.552.063,40</b>

## 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN	2022	2021	VARIACIÓN
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	27.350.979,50	39.718.652,82	-12.367.673,32
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	541.575.148,00	516.701.026,00	24.874.122,00
PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	395.404.018,17	143.675.667,63	251.728.350,54
<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>964.330.145,67</b>	<b>700.095.346,45</b>	<b>264.234.799,22</b>

Dentro de este rubro se reconocen partidas no transaccionales correspondientes al deterioro y depreciación de activos y provisiones del pasivo.

### 29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

SUBCUENTA	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
534790	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	27.350.979,50	39.718.652,82	-12.367.673,32

“El cálculo de deterioro de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se realizará conforme a la metodología propia definida por la entidad, y para ello se tendrá en cuenta la guía y el modelo determinado para cada tipo de cartera”.

(Tomado de la Política Contable de cuentas por cobrar)

Se evidencia una disminución del 31,14%, una vez aplicado los indicios de deterioro y realizado el cálculo del deterioro para las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades de la vigencia 2022, se realiza el registro contable definido en el concepto N° 20182000001871 de 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación.

### 29.2.2. Depreciación de propiedades, planta y equipo

SUBCUENTA	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
536001	Edificaciones	42.197.952,00	42.197.952,00	0,00
536005	Equipo médico y científico	393.492,00	393.492,00	0,00
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	147.192,00	1.837.092,00	-1.689.900,00
536007	Equipos de comunicación y computación	469.444.828,00	442.880.806,00	26.564.022,00
536008	Equipos de transporte, tracción y elevación	29.391.684,00	29.391.684,00	0,00
<b>DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>541.575.148,00</b>	<b>516.701.026,00</b>	<b>24.874.122,00</b>

El gasto por depreciación tuvo una variación del 4.81% el cual se originó en el reconocimiento de la depreciación durante la vigencia por los bienes adquiridos durante el transcurso de cada vigencia.

### 29.2.3 Provisiones

SUBCUENTA	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
536803	ADMINISTRATIVAS	364.998.091,19	131.217.972,52	233.780.118,67
536805	LABORALES	30.405.926,98	12.457.695,11	17.948.231,87
<b>PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS</b>		<b>395.404.018,17</b>	<b>143.675.667,63</b>	<b>251.728.350,54</b>

Reconocimiento de la provisión por el reconocimiento de pérdidas probables de procesos judiciales, la cual tuvo un aumento del 175,21% con respecto a la vigencia anterior teniendo en cuenta el análisis efectuado por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, y las metodologías utilizadas para la ponderación de la probabilidad de pérdida de los procesos en contra de la entidad, así como la estimación de la cuantía de la probable pérdida económica que se derive de los fallos respectivos.

### 29.3. Transferencias y subvenciones

SUBCUENTA	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
542410	Subvención por programas con entidades sin fines de lucro que sirven a los hogares	3.990.257.258,00	8.373.041.374,00	-4.382.784.116,00

Contrapartida del reconocimiento de los recursos no ejecutado por la Superintendencia en la vigencia 2021 y que son a favor del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC) en la siguiente vigencia. (Ver Nota 21.1.2. Subvenciones por pagar).

### 29.4. Operaciones interinstitucionales

SUBCUENTA	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
542410	RECUADOS	56.650.491.895,74	53.091.440.680,62	3.559.051.215,12

Esta cuenta opera como el registro de enlace entre la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DTN y la entidad que mantiene una relación de reciprocidad, con el fin de poder reconocer derechos que se materializan en las consignaciones que efectúan los terceros a la cuenta del número de portafolio (351 y/o 360107), la cual está conciliada a la fecha de presentación de los Estados

Financieros, conforme a las instrucciones recibidas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DTN.

La variación de \$3.559.051.215,12 corresponde a los reintegros tanto de la vigencia actual como de vigencias anteriores por concepto de recursos no ejecutados, rendimientos financieros, sanciones, mayores valores pagados en nómina, incapacidades vigencias anteriores reconocidas por las EPS/ARL.

## 29.5. Otros gastos

SUBCUENTA	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
5802	COMISIONES	7.735.000,00	58.565.000,00	-50.830.000,00
5890	GASTOS DIVERSOS	0,00	171.684,00	-171.684,00
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	13.884.242.805,00	6.148.468.308,11	7.735.774.496,89
<b>PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS</b>		<b>13.891.977.805,00</b>	<b>6.207.204.992,11</b>	<b>7.684.772.812,89</b>

En la cuenta 5802 “Comisiones” se reconoce la comisión cobrada por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX del 8,5% de los recursos entregados por la Superintendencia, para la ejecución del convenio N° 199 de 2007 el cual tiene como objeto: *“constitución de un fondo en administración, denominado Fondo Superintendencia del Subsidio Familiar para la financiación de la capacitación de los funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar con los recursos entregados por la Superintendencia del Subsidio Familiar al ICETEX quien actuará como administrador y mandatario”*.

El saldo de la cuenta 5890 “Gastos Diversos” refleja la aplicación del numeral 1.2.1.1. Entrega de recursos al patrimonio autónomo del *“Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”* emitido por la Contaduría General de la Nación, en la cual la Superintendencia reconoce la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor por el cual se constituyó la Fiducia con la Agencia Nacional Inmobiliaria VBV el cual ya termino y por ende su saldo en libros es cero.

Los saldos reconocidos en la cuenta 5893 **Devoluciones y descuentos ingresos fiscales** para la vigencia 2022 corresponden a la devolución de los recursos no ejecutados por la Superintendencia de Subsidio Familiar de la contribución recibida en la vigencia fiscal 2021 por las Cajas de Compensación Familiar, la cual va con destino al Fondo de Solidaridad al Empleo y Protección al Desempleo- FOSFEC. De igual forma en la vigencia fiscal 2022 se reconoció el valor reintegrado por los recursos no ejecutados del Convenio Interadministrativo N°093 de 2017 suscrito entre la Superintendencia y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas.



RESOLUCIÓN		DEVOLUCIÓN
Resolución 0557 de 2022	Por la cual se realiza la devolución de excedentes de contribución de la vigencia fiscal 2021 a las Cajas de Compensación Familiar con destino al Fondo para el Fomento del Empleo y Protección al Desempleo-FONEDE- hoy Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC)	\$8.373.726.890
Resolución 0529 de 2022	Por la cual se realiza la devolución de recursos adicionales no ejecutados de la vigencia fiscal 2017 a las Cajas de Compensación Familiar con destino al Fondo para el Fomento del Empleo y Protección al Desempleo-FONEDE- hoy Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC)	\$5.510.515.915
<b>TOTAL DEVOLUCIONES</b>		<b>\$13.884.242.805</b>

Para la vigencia 2021 el valor de \$6.148.468.308,11 corresponde a lo definido en la Resolución N° 0372 de 2021 “Por la cual se realiza la devolución de excedentes de contribución de la vigencia fiscal 2020 a las Cajas de Compensación Familiar con destino al Fondo para el Fomento del Empleo y Protección al Desempleo-FONEDE- hoy Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC)”